ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 40
Martes 23 de febrero de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N. º 40
Martes 23 de febrero de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Héctor, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanán
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Céspedes, Wálter	Delgado Orozco, Ana Lucía
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 39 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 15
RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2021000026 A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.961 15

SEGUNDA PARTE 25

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25

PRIMEROS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.º 20.715, MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, N.º 9222 DEL 13 DE MARZO DEL 2014 Y DEROGATORIA DE LA LEY 6948 DEL 9 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS 25

SEGUNDOS DEBATES 26

EXPEDIENTE N.° 20.961, LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO 26
EXPEDIENTE N.º 21.783, AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N.º 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN DE TURISMO EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE 42
EXPEDIENTE N.° 21.965, PROYECTO DE LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA COYUNTURA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS 45

ANEXOS 70

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y con la presencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados, damos inicio a la sesión ordinaria número 40, del día 23 de febrero del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 39

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 39.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con el tiempo de control político, hasta por treinta minutos.

Inicia en el uso de la palabra el diputado Ulate Valenciano, hasta por cinco minutos.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, buenas tardes, señor presidente, y compañeras y compañeros diputados.

Ante la amenaza que se cierne sobre la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, he puesto manos a la obra para evitar que se materialice el interés por debilitar este sistema de préstamos baratos, accesibles y enfocados a poblaciones que no tendrían las mismas oportunidades en la banca tradicional.

Lo primero que me encontré es que la propuesta inicial nace de personas que, por su condición económica privilegiada, nunca tendrían que recurrir a Conape, porque para sus hijos, para ellos, para que puedan asistir a una universidad no sería necesario requerir de esos recursos financieros.

Lo segundo que he confirmado es que los actuales miembros del Consejo Directivo no tienen una intención de defender a esta institución tan valiosa. Sin tener claras las condiciones de una posible venta, me aseguraron, en una respuesta a un oficio que les remití, que están de acuerdo en vender la cartera del crédito, que es tan sana y rentable, que es lo que administran ellos en la actualidad.

Desde este estrado y en nombre de quienes conocemos la importancia de la obra de Conape, solicito a los representantes del Conicit, del Banco Central, de Mideplán y del Ministerio de Trabajo su renuncia a este órgano directivo.

Estoy a la espera también, compañeros, de la información de la Sugef para corroborar que la venta de la cartera de crédito de veras tendrá consecuencias en las condiciones actuales de los deudores, lo que unido al desfinanciamiento de Conape por al menos doce años significaría el debilitamiento de un sistema que todos deberíamos sentirnos orgullosos.

También, le pedí a la Junta Directiva del Banco Popular que se refiera a un posible interés de esa entidad.

Les reitero lo que he mencionado también en otras ocasiones: no es razonable vender la cartera de crédito de una institución que en el último quinquenio presentó un nivel de ejecución presupuestaria del noventa y siete punto dos por ciento. Va en contra de cualquier principio financiero.

Vender la cartera de crédito de una institución con alta rentabilidad social, cuyos gastos operativos representan apenas el diez punto siete por ciento de todo el presupuesto total, más aún cuando lo que se pretende es que los recursos obtenidos se utilicen para pagar deuda pública generada en otras instancias menos eficientes.

No se puede vender la cartera de crédito de una institución que, más que financiera, realiza una labor social, ya que aproximadamente el sesenta y cinco por ciento de los créditos en los últimos cinco años corresponden a personas que residen en zonas de bajo desarrollo relativo.

En resumen, la ocurrencia de algunos economistas de caviar generaría una afectación directa sobre jóvenes, mujeres, personas indígenas, que son los principales grupos que acceden a los beneficios crediticios de Conape.

Aprovecho también para reconocer a los funcionarios de Conape, quienes han levantado su voz para denunciar el solapado negocio que representa ese ataque directo a la institución.

Compañeras y compañeros diputados, algunos de ustedes no se han pronunciado sobre este tema; sin embargo, mañana es tarde. Las lecciones del pasado nos

enseñan que este tipo de negociaciones pueden resolverse con acuerdos de medianoche.

Emplazo a mis compañeros y compañeras de la fracción del Partido Liberación Nacional para que se pronuncien en defensa de esta institución que ha sido el resultado de la visión socialdemócrata del Partido Liberación Nacional, posiblemente una de las iniciativas liberacionistas más solidarias, más humanas, que más bienestar y equidad han traído a las familias costarricenses.

Defiendo a Conape, porque fui beneficiario de sus servicios y porque quiero que, al igual que yo, muchos jóvenes más cumplan su sueño.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por siete minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Yo quisiera referirme esta tarde al tema tan sensible y que, además, debe ser tratado con la mayor seriedad en relación con la vacunación relativa al covid-19.

Hace algunos días, ha comenzado una etapa distinta de vacunación que incluye a las personas adultas mayores especialmente, en distintas comunidades, lo cual celebro.

Ha llegado una mayor cantidad de vacunas, que la Caja Costarricense de Seguro Social está haciendo un esfuerzo para poder distribuir en todo el territorio nacional, pero no sin incertidumbre, una incertidumbre que está basada en muy poca información por parte de las autoridades públicas, y yo quisiera hacer referencia a eso.

En las comunidades se han venido recibiendo llamadas o avisos de que hay forma de que vacunen a nuestros adultos mayores, pero no hay precisión al respecto. No parece haber listas y tampoco es posible obtener, por parte de nuestros adultos mayores, certeza con respecto a cuándo van a ser vacunados.

Les están llamando en algunos casos, primero por lo menos así lo hemos detectado en los primeros días en el Área Metropolitano. Ahora también un esfuerzo fuera del

Área Metropolitana, pero sin existir un criterio que por lo menos las y los ciudadanos conozcamos.

¿Cuáles son los rangos de edad en los que están vacunando a la gente? ¿Comenzaron con las personas de ochenta?, ¿con de setenta?, ¿quizás con los de sesenta y cinco? ¿Cómo es que se están distribuyendo las vacunas? ¿Cómo es que se están aplicando? ¿Es que la gente lo sabe? Me parece que no lo sabe y eso no está bien.

Debe existir una forma racional, transparente, en que la gente conozca cuándo la van a vacunar. Conozco de primera mano, porque me lo han relatado personas que trabajan con la seguridad social y en el Ministerio de Salud, que los teléfonos no paran de sonar en algunas de esas oficinas preguntando cuándo les toca a los adultos mayores de esa comunidad, sin mayor respuesta.

Casi que la respuesta es: espere a que le llamemos, lo cual no se sabe cuándo va a ocurrir, porque no parece existir, por lo menos para el gran público, suficiente información de cómo es que se está haciendo y cuándo se va a atender.

Incluso sé que en Santa Ana, a través de una publicación de Facebook, dieron un número de teléfono para que la gente llamara a averiguar o preguntar cuándo le va a tocar la vacunación, a pesar de que habían dicho que esa no era la forma.

El Gobierno manifestó que lo iban a hacer llamando o informando a través de los métodos en los que está inscrita la persona, que muchos de esos son llamadas telefónicas.

Yo quisiera también saber cuándo llegan las vacunas; es decir, por qué en el caso de AstraZeneca que se suponía o se había dicho que venían en marzo ahora llegan hasta mayo, al ritmo que vamos, tardaríamos una cantidad muy extensa de tiempo en vacunar a la población.

Y quiero resaltar la magnífica actitud de los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social para poder vacunar a la gente, que lo están haciendo con goteo, porque así es como están llegando las vacunas.

Pero yo pregunto: ¿existe alguna forma de saber por qué en el caso de AstraZeneca las vacunas pasaron de marzo a mayo?, ¿cuándo le corresponden a Costa Rica las vacunas de la iniciativa Covax?, ¿cuándo van a llegar?

Esa especie de acto de fe que pretende el Gobierno que tengamos las y los costarricenses de que la gente va a ser vacunada, pero no le dicen cuándo, ni cómo, ni cuál es el sistema que corresponde para tales efectos.

Quiero decir, también, que no estoy de acuerdo en politizar este tema, que en otros países ha tenido un costo enorme cuando han entrado en esa dinámica, y por eso

he querido plantear estas cuestiones de la forma más respetuosa, entendiendo las dificultades que existen en el mundo, pero reclamando más transparencia y más método.

Y también quiero decir, porque no se me pasa por alto, que yo creo que ya está bueno, ya está bueno de que los principales personajes del Poder Ejecutivo nos sigan con ese penoso espectáculo de estar recibiendo vacunas en el Aeropuerto Juan Santamaría.

A mí me parece, básicamente, ridículo que en este país tengamos al máximo mandatario parado en la pista del Juan Santamaría recibiendo vacunas. Ya está bueno, ya está bueno y lo hicieron también las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Una o dos veces la gente no dijo nada, ¿pero qué es, que cada vez que llegue una vacuna el presidente de la República va a estar ahí parado saludando a las vacunas? Eso no resulta de una democracia y menos de un país suficientemente educado como este. Y me parece que esa es una forma de politización de este asunto que no podemos admitir.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidente.

Yo he venido señalando el aspecto de los tiempos para control político, porque me parece que ahí tenemos una enorme deficiencia y que hago conciencia, porque podemos cambiarlo y yo creo que debemos cambiarlo, máxime en los últimos años, en los últimos tiempos, donde ha existido una tendencia simple de esta Asamblea Legislativa o, por lo menos, esa es la interpretación que uno escucha por medios y en la opinión pública de prácticamente que la Asamblea Legislativa es una maquila de hacer leyes, de aprobar leyes.

Y no se toma en cuenta también la riqueza y la importancia de la discusión y el debate que tiene que haber, porque un proyecto puede ser que convenga y se debe aprobar, pero también puede ser que no convenga y no se debe aprobar. Y eso es parte del trabajo que tiene que hacer esta Asamblea Legislativa.

Y, de hecho, vea que después que se termina una legislatura, los números que indican es cuántos proyectos se aprobaron, y hay a veces hasta un esfuerzo porque esta legislatura apruebe más proyectos que la anterior y que las últimas, etcétera. Me parece que ahí estamos cometiendo un error si vamos por ese enfoque.

Pareciera que discutir, que reflexionar, que analizar con profundidad los proyectos es prácticamente que un pecado, que eso no se puede ni se debe hacer. Si uno propone que se quite el pie del acelerador y que se discutan, por ejemplo, mociones, a veces se quiere que ni exista el espacio para discutir, defender las mociones. Esto se tilda, entonces, como obstruccionismo.

Igual si se presenta o se pretende defender cada una de las mociones, hay un sentimiento como que se está obstruyendo, que no se está facilitando, que no se permite conducir a esa velocidad que algunos pretenden que los proyectos caminen.

Lo malo es eso, sin discusión, sin el análisis serio y profundo que amerita una responsabilidad de tomar una decisión que afecta o beneficia al país. Inclusive, algunos han señalado que el multipartidismo es una consecuencia que viene a traer una parálisis en la Asamblea Legislativa, que antes era talvez más fácil, porque se podían entender dos fuerzas, el bipartidismo, y que eso hacía, pues, más ágil.

Viera que no, si usted analiza y si usted estudia cómo transitaban los proyectos aquí anteriormente se llevaba hasta los cuatro años y más de los cuatro años un proyecto, nosotros algo de importante que hicimos en la reforma del reglamento de ponerle plazo y agilizar el trámite de un proyecto eso sí ha sido algo muy importante y muy beneficioso.

En el Estado de la nación del 2015 en un análisis que hizo sobre el Congreso del período de 1990 a 2014 el tránsito hacia el multipartidismo no guardaba relación con los tiempos de duración de las leyes, no era cierto, no, no es… (con autorización de la presidencia se incluye la intervención completa en anexos. Ver anexo 1)

Presidenta a.i Ana Lucía Delgado Orozco:

Muy buenas tardes.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Eduardo Cruickshank en el tiempo de don Óscar Cascante y de don Otto Roberto Vargas Víquez hasta por diez minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

La estabilidad en el empleo público debe enmarcarse dentro de una política pública que promueva el ascenso, reparto, redistribución del trabajo y el empleo intergeneracional.

Recientemente un diario de circulación nacional daba a conocer que casi dos mil doscientos funcionarios públicos ganan más que el presidente de la República, la razón de esta desigualdad son las anualidades según lo informa el director del Servicio Civil.

Las anualidades son también la razón por las que muchos de esos trabajadores deciden no jubilarse a pesar de reunir los requisitos para hacerlo.

Solo en el régimen del IVM mil ochocientos sesenta funcionarios con edades entre los sesenta y uno y ochenta y seis años continúan prestando el servicio a la administración pública a pesar de tener todos los requisitos para acogerse a una jubilación.

Dentro de la discusión del proyecto de ley de empleo público debe analizarse la necesidad de dictar una política sana y objetiva que establezca un plazo máximo para gozar del derecho a integrar la función pública.

Es bien sabido que el derecho de uno termina donde empiezan los derechos de los demás, bajo este principio la estabilidad en el empleo público y el derecho a permanecer en la administración pública dentro de la duración del contrato de trabajo no puede dar lugar a un ejercicio abusivo en prejuicio de las nuevas generaciones que presionan por acceso a la función pública.

Conviene limitar el derecho a la permanencia en la función pública mediante la fijación de un plazo máximo en que ese derecho pueda ejercerse, que puede ser de cincuenta años con la finalidad de hacer posible el ejercicio de ese mismo derecho a otros grupos de ciudadanos costarricenses.

Al vencimiento de ese plazo el trabajador público decidirá libremente si continúa prestando servicios en otros campos de la economía o si se acoge a la jubilación.

El sistema de la seguridad social no puede seguir favoreciendo a quien unilateralmente decide continuar laborando hasta el momento de su fallecimiento, porque como todo derecho también el derecho al trabajo debe ejercerse en armonía con los derechos del resto de la colectividad.

Existe una relación inversamente proporcional entre el monto de la pensión y la decisión de seguir prestando el servicio en la función pública, de modo tal que a menor pensión mayor cantidad de trabajadores deciden no acogerse a la jubilación.

Si se toma en cuenta que la pensión básica del IVM ha tenido una tendencia a la baja en los últimos quince años cuando un monto muy por debajo del salario promedio recibido entonces cada vez serán menos la cantidad de empleados públicos que decidan acogerse a la jubilación, porque ninguno que tiene un salario como lo tienen algunos de hasta cinco y seis millones de colones, se acogerán a la

pensión para ir a recibir una pensión de millón seiscientos ochenta mil, que es el tope establecido para la pensión del IVM. De esa forma, restringen el derecho de otras generaciones que hacen fila y presión por tener oportunidades de accesar a la función pública.

En este contexto, la intervención del Estado mediante una política pública puede y debe armonizar y equilibrar con todos aquellos que exigen formar parte de la Administración pública.

Hemos presentado una moción para ponerle límite a la relación contractual entre los trabajadores y la Administración pública hasta por un máximo de cincuenta años, para que una vez finalizado ese plazo las personas tengan que o jubilarse, o buscar otras alternativas de trabajo en otros sectores.

Estaremos yendo a la Comisión de Gobierno y Administración en el momento procesal oportuno a hacer defensa de esta moción, que creo que vendría a ser de gran ayuda para las arcas del Estado costarricense.

Muchas gracias, compañeros y compañeras diputadas.

Y el resto de mi tiempo se lo voy a ceder a la diputada Niño Gutiérrez.

Presidenta a. i. Ana Lucía Delgado Orozco:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por cinco minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Muchas gracias, señor presidente, por cederme el resto de su tiempo.

Hoy quiero hacer uso del control político, agradeciéndole también al diputado Viales que me cedió su espacio, porque quiero hacer referencia a un tuit que leí de mi compañero Villalta, en donde repetía lo que ya había dicho.

Y voy a repetir textualmente lo que dijo: A la fracción de Liberación no le molesta la corrupción ni las gollerías, lo que les molesta es la autonomía universitaria y no poder controlar los nombramientos de las universidades públicas.

Compañero, yo a usted le digo que nada más dista de una realidad que es la generalización, porque hacer esos comentarios lo que hace es enredar a la población.

Aquí a usted y a muchos de este Plenario les consta que varios compañeros de esta fracción hemos venido defendiendo y levantando la voz con respecto a la autonomía universitaria, y hemos sido consecuentes con lo que creemos con nuestra convicción y contra nuestra ideología partidaria.

Hemos defendido el trabajo de las universidades y la educación superior, pero sobre todas las cosas hemos defendido la autonomía universitaria, y hemos sido tajantes en eso, no así los privilegios, entendiendo desde lo que es la autonomía como pilar fundamental para que las universidades generen profesionales críticos.

Y aquí quiero aprovechar para aclarar que sí, yo presenté algunas mociones en esta línea y firmé otras, junto con el diputado Morales y otros compañeros, pero no es para excluir a las universidades del proyecto de empleo público, ni para defender ningún salario, sino más bien es en la línea de poder garantizar que las universidades puedan funcionar, que les permitan evaluar a sus profesores.

Por eso, existen sus propios centros de evaluación académica para que ellas puedan aplicar los procedimientos internos que ya tienen. Repito, no son mociones para defender ningún salario y nada tiene que ver con eso.

A veces no entiendo por qué pretenden tergiversar cuál es nuestra posición al respecto de esa defensa y quiero dejar bien claro que defender la autonomía universitaria lo que buscamos es que no haya interferencia política en la educación, ¿o será que ese es el objetivo de algunos, porque el mío no es ese y quiero dejarlo claro.

Además, quiero decirle al diputado Villalta que el hecho que uno u otro compañero de la fracción tenga su postura personal en cuanto a cómo defiende su tema no es un sinónimo que sea la fracción en pleno y mucho menos el Partido Liberación Nacional.

Yo quiero recordarle a usted, diputado Villalta, su fracción antes era muchos más diputados y no uno solo, y que incluso hoy usted defiende posturas que difieren mucho de lo que ellos decían.

Y a todos los demás, compañeros, quiero dejar claro que no vale y no es justo generalizar. Cómo es posible que vengan a insinuar que todos los funcionarios son corruptos cuando hay personas íntegras y para ello quiero recordar algunas personas que son hijos de Liberación Nacional y fundadores de la Universidad de Costa Rica, como lo fue Rodrigo Facio, Fernando Braudrit y otros pilares como lo que han sido Fernando Naranjo, Carlos Monge y muchos otros.

No se vale, no se vale, como dice una de nuestras compañeras, que se venga a generalizar, porque a usted le consta, compañero Villalta, que no son todos los diputados que van en esa línea y su defensa es diferente. Así que es importante aclarar y dejar de tergiversar, y los que andan en campaña o en politiquería no es justo que señalen a un partido y a diputados que hemos defendido con valentía nuestras posiciones y nuestras convicciones.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por la alusión.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Diputada Niño Gutiérrez, usted lleva razón en el siguiente sentido, no son todos los diputados y las diputadas de la fracción de Liberación Nacional, ciertamente hay un grupo minoritario disidente que no está en estas posiciones y que no está rompiendo con los postulados socialdemócratas y que no están en la campaña antiuniversidades públicas, y usted forma parte de ese grupo.

Entonces, en ese sentido yo le acepto la aclaración y la hago aquí en el Plenario, en el sentido de que no es toda la fracción del Liberación Nacional.

Entonces, la formulación correcta debería ser la mayoría de la fracción de Liberación Nacional o el ala neoliberal de la fracción de Liberación Nacional, o el ala anti-Estado de la fracción de Liberación Nacional no le importa las gollerías ni la corrupción, sino únicamente lo que les molesta es la autonomía universitaria y no poder controlar los nombramientos dentro de las universidades públicas. Esa sería la formulación correcta de la frase.

Así que le agradezco que haya planteado el tema para poder hacer la precisión aquí, en el Plenario legislativo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Finalizamos con el tiempo del control político.

Hemos…

Se ha roto el cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Hemos recibido una nota del diputado David Gourzong Cerdas, de fecha 22 de febrero del 2021, que le solicitamos a la diputada, primera secretaria, proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Se dio lectura en sesión Ordinaria N° 40 del 23/2/2
Se instruye a la Secretaría
Directorio para que
devuelva el expediente judicial
a la Corte Suprema de Justicia

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, 22 de febrero de 2021
AL-FPLN-57-OFI-717-2021

23 FEB. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

22-02-2021
3:15 p.m.
Eugenia Orellana V.

Diputado
Eduardo Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Estimado señor Presidente:

Es de su conocimiento la existencia del proceso penal que se tramita en mi contra, bajo el Nº 20-000022-0033-PE. Esta causa penal refiere a un supuesto delito cometido antes de mi juramentación como diputado.

Si bien no cometí los hechos que se me atribuyen, es indiscutible que, en tanto se discuta mi desafuero, hay una afectación a la majestad del Poder Legislativo.

Por esta razón y, porque creo que la inmunidad solamente debe proteger mis actos como legislador, renuncio a partir de hoy a la inmunidad parlamentaria, para someterme a la justicia donde se acreditará la calumnia de la que hoy soy víctima.

No me aferraré al fuero por hechos ajenos a la condición de diputado, ni causaré con ello perjuicio a la institucionalidad democrática.

Sin otro particular suscribe,

Margarita Matarrita R.

Atentamente,

Ing. David Gourzong Cerdas
DIPUTADO

V°B°
Presidente
Asamblea Legislativa

c: Archivo

DIPUTADO DAVID HUBERT GOURZONG CERDAS
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
EDIFICIO CENTRAL, SÉTIMO PISO, San José, Costa Rica
TELÉFONO: 2531-6549 - 2531-6550 david.gourzong@asamblea.go.cr

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se instruye a la Secretaría del Directorio para que proceda a devolver la querella 20-000022-0033-PE, a la Corte Suprema de Justicia, para lo que en derecho corresponde.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2021000026 A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.961

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2021-000026 de las nueve horas quince minutos del 5 de enero del 2021, en relación con el proyecto de Ley, Ley contra la Adulteración, Imitación y Contrabando de Bebidas con Contenido Alcohólico, expediente legislativo número 20.961.

Puede proceder, señora diputada primera secretaria.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Se dio lectura en sesión Nº 40 del 23/2/21

Exp: 20-021615-0007-CO
Res. Nº 2021000026

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

200216150007CO

S.D/11ENE'21/en10:38:1

Margarita Matarrita R.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno

.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad formulada por los Diputados Erick Rodríguez Steller, Dragos Dolanescu Valenciano, Pablo Abarca Mora, María Inés Solís Quirós, Aracelle Salas Eduarte, Carmen Chan Mora, Jonathan Prendas Rodríguez, Melvin Ángel Núñez Piña, Nidia Céspedes Cisneros, Flora María Segreda Sagot e Ignacio Alpizar Castro, sobre el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo 20.961, denominado "Ley Contra la Adulteración y el Contrabando de Bebidas Alcohólicas".

RESULTANDO:

1.- El 24 de noviembre de 2020, se recibió en la Secretaría de esta Sala, un escrito firmado por 11 Diputadas y Diputados de la República que presentan una consulta facultativa de constitucionalidad de conformidad con el artículo 98 párrafo segundo y 100 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, sobre el artículo 15 del proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente legislativo No. 20.961 "el referido proyecto prevé la reforma del artículo 15 de la Ley N.° 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012. Agregan que en el tercer párrafo del citado artículo 15, contenido en el proyecto consultado, se prevé que "deberá establecer un mecanismo tecnológico de identificación y control, que identifique la importación y producción legal de bebidas con contenido alcohólico, dicho mecanismo deberá ser no manipulable, no replicable, confiable y fidedigno, además deberá ser transversal e interoperable por los Ministerios e instituciones del Estado que les competa y deberá permitir la trazabilidad fiscal y la identificación por parte de los consumidores y de las autoridades competentes, de las bebidas con contenido alcohólico de origen o

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1

rango constitucional o supra constitucional, por ejemplo, cuando le ofrecen a las personas un umbral de protección superior a los preceptos constitucionales (doctrina de la primacía de la cláusula más favorable o de los principios in dubio pro homine o pro libertate). Bajo esa inteligencia, se estima que este Tribunal Constitucional no tiene competencia para entrar a determinar si una norma legal violenta o no un acuerdo regional de comercio que asumió la forma jurídica de tratado. Todos los extremos relativos a si una ley determinada infringe o no un acuerdo regional de comercio con rango supra legal, pero infra constitucional, le corresponde conocerlos y resolverlos al juez ordinario y no a los jueces constitucionales. Obviamente, este Tribunal sí tiene competencia para examinar la constitucionalidad de los referidos acuerdos regionales de comercio, tal y como la ha ejercido en el pasado".

Por las consideraciones expuestas, en los términos en los que fue planteada la consulta, no observo algún vicio susceptible de ser declarado en esta jurisdicción.

POR TANTO:

No ha lugar a evacuar la consulta. El Magistrado Castillo Víquez pone nota separada. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado "Ley Contra la Adulteración y el Contrabando de Bebidas Alcohólicas", tramitado en el expediente legislativo n.o 20.961, carece de vicios de constitucionalidad en los términos consultados en este asunto.

Teléfonos: 2519-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6



Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Nancy Hernández L.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Jose Paulino Hernández G.

Marta Eugenia Esquivel R.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

OECL2LMPWQM61

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

El texto completo de la resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

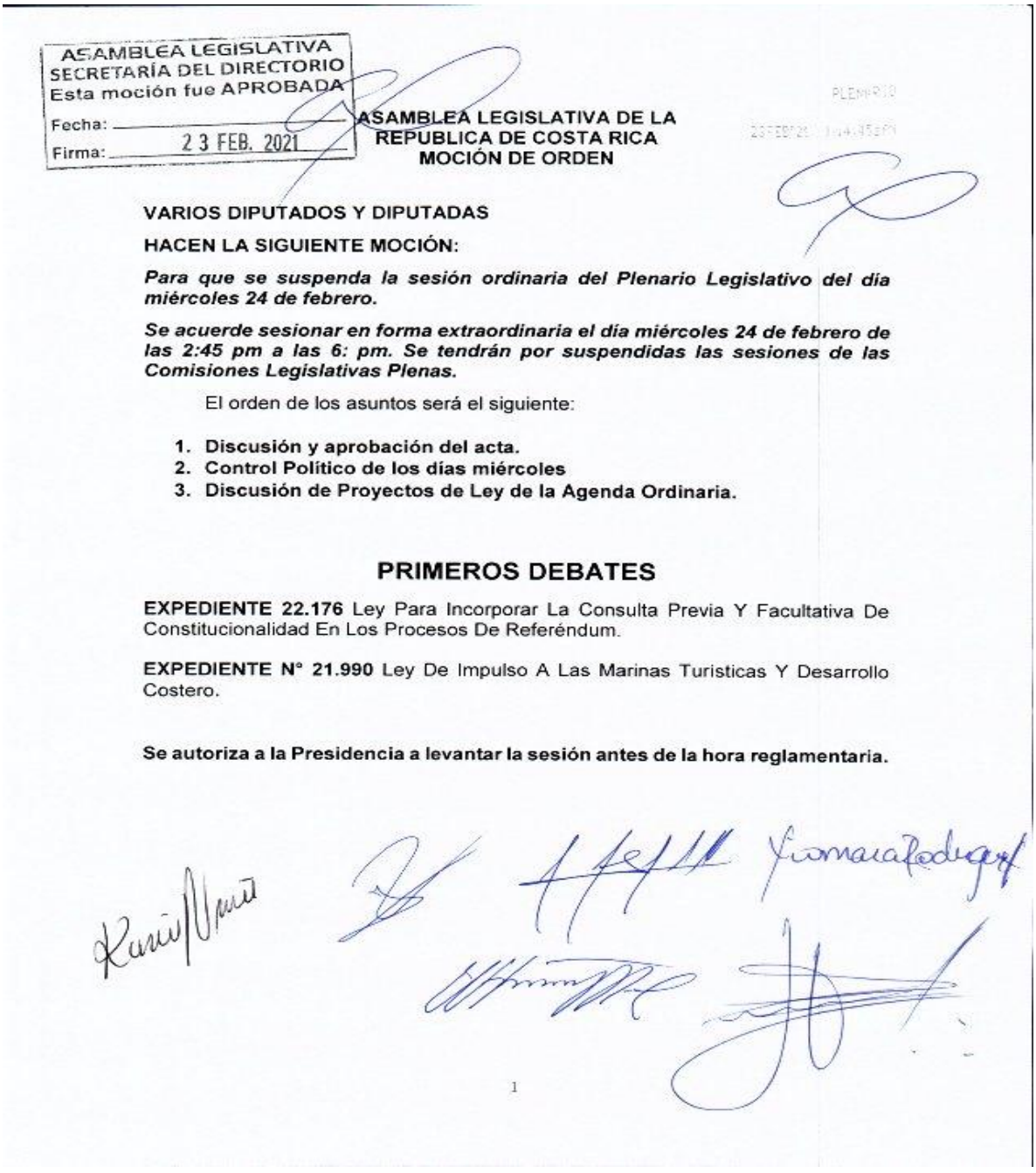
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/20.961/Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%20Expediente%2020.961%2011-1-2021.pdf

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

El proyecto de ley oportunamente continuará el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una moción, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 23 FEB. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se suspenda la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 24 de febrero.

Se acuerde sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 24 de febrero de las 2:45 pm a las 6: pm. Se tendrán por suspendidas las sesiones de las Comisiones Legislativas Plenas.

El orden de los asuntos será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta.**
2. **Control Político de los días miércoles**
3. **Discusión de Proyectos de Ley de la Agenda Ordinaria.**

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE 22.176 Ley Para Incorporar La Consulta Previa Y Facultativa De Constitucionalidad En Los Procesos De Referéndum.

EXPEDIENTE N° 21.990 Ley De Impulso A Las Marinas Turisticas Y Desarrollo Costero.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

1

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Me indican que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

En discusión la moción.

Diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Yo he firmado esta moción para poder, de manera extraordinaria, sesionar el día de mañana, aún y cuando he estado opuesto a que en estos miércoles se haya castigado a la Comisión legislativa de la Caja, que estaba funcionando los días miércoles en la mañana, en una comisión que es trascendental para poder casualmente tocar los temas que hemos venido analizando y que ya hoy algunos diputados, como el diputado Carlos Ricardo Benavides al fin entendió que el Gobierno ha tomado de campaña política el tema del covid y el tema de la vacunación.

Por supuesto, les cogió tarde para entender eso. Si ayer, casualmente ayer, decían los diputados del PAC que a once meses de la campaña política exhibían unos resultados totalmente preocupantes. Señoras y señores diputados, tomen estos datos y entiendan que necesitamos urgentemente replantear temas como el tema de la vacunación.

Si en Cuba solamente han muerto doscientas noventa y seis personas, y en Uruguay solo quinientas cincuenta personas, y en Costa Rica, dos mil setecientos sesenta y tres, cuál es el logro, cuál es el logro, si más bien, por el contrario, es preocupante quienes sabemos cómo administrar un sistema verdadero hospitalario que haya muerto tanta gente en Costa Rica.

Pero, por otra parte, se nos anunció, por parte de la Auditoría de la Caja, que empezó a trabajar después de una denuncia que hicimos acá. No estaba la Auditoría de la Caja trabajando en absolutamente nada, y nos da la razón con la deficiencia en la custodia de las vacunas para algunos diputados y diputadas que nos atacaban cuando razonablemente estábamos cuestionando si pudo haberse habido una venta de la vacuna.

Dicen que hasta mediados del 2022 tres millones de habitantes serán vacunados, hasta mediados del 2022. Y tenemos la oportunidad de reactivar la economía

simplemente diversificando la compra de vacunas, como lo han hecho todos los países del mundo.

Solamente ciento un mil vacunas se han hecho en Costa Rica. Aquí no hay absolutamente nada más que prepararse para que no ocurra lo que ocurrió en Argentina, que tuvimos que escuchar la destitución del ministro de Salud. Y aquí ahora realmente vienen a exhibir un tema que por supuesto ha sido politizado, si la fracción de Gobierno entró desde el primer mes a hablar de este tema.

Este tema no es electoral, este tema es sanitario, es un tema de responsabilidad de todos los costarricenses.

Y si estamos viniendo a hacer sesiones extraordinarias, señor presidente de la Asamblea, ya es hora que convoquen el tema los medicamentos para quitar el IVA. No sigamos con las agendas que manda el Ejecutivo para satisfacer a algunos diputados y diputadas con proyectos de donación de terreno.

No, señores, los agricultores, el proyecto que vamos a aprobar no es el proyecto de fondo, ni tenemos el proyecto de los medicamentos, que hemos levantado la voz para bajar el precio y que algunos lobbistas han andado aquí en la Asamblea Legislativa tratando de hablar con algunos diputados y diputadas. Eso no lo vamos a permitir.

Y alzamos la voz, porque los diputados del Partido Integración Nacional hacen cuórum en esta Asamblea Legislativa, permanentemente, de manera que tenemos el derecho a que convoquen proyectos que nosotros hemos planteado.

Y la Comisión de la Caja tendrá que seguir y, si no quieren el horario normal, tendremos examen…, horario extraordinario y haremos el control político responsable, serio, que hemos venido haciendo.

Señoras y señores de Costa Rica, lo que hemos dicho de las vacunas, ahí está en la prensa el desorden, no era mentira, no era politiquería, era verdad y seguimos adelante denunciando lo que están haciendo con esta campaña.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación con la presencia de cuarenta diputados y diputadas presentes.

Diputado Avendaño Calvo, Cascante Cascante, Corrales Chacón, Niño Gutiérrez, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SUSPENSION SESION ORDINARIA MIERCOLES 24 FEBRERO

Para (Voto: 41)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de posposición, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 FEB. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 20.715 Modificación De Varios Artículos De La Ley De Donación Y Transplante De Órganos Y Tejidos Humanos, N.° 9222, De 13 De Marzo De 2014, Y Derogatoria De La Ley N.° 6948, De 9 De Febrero De 1984, Y Sus Reformas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 20.961 Ley Contra La Adulteración, Imitación Y Contrabando De Bebidas Con Contenido Alcohólico.

EXPEDIENTE N° 21.783 Agréguese Un Párrafo Final Al Artículo 50 De La Ley N° 6043 "Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre", Para Fomentar La Inversión Y Atracción Turística En Las Concesiones Autorizadas Correspondientes A La Zona Marítimo Terrestre.

EXPEDIENTE N° 21.965 Proyecto De Ley De Apoyo A Beneficiarios Del Sistema De Banca Para El Desarrollo Para La Reactivación De Unidades Productivas En La Coyuntura De La Situación Económica Del País.

EXPEDIENTE N° 22.129 Reforma De Los Artículos 1 Y 3 De La Ley N° 8328, Autorización A La Municipalidad De Oreamuno Para Que Cambie El Uso Específico De Una Finca A Varios Usos En Fin Público, Del 3 De Diciembre Del 2002 Y Sus Reformas.

EXPEDIENTE N° 20.940 Reforma Del Artículo 4 De La Ley 4471, Reconoce Autonomía Al Colegio San Luis Gonzaga De Cartago, De 3 De Diciembre De 1969.

EXPEDIENTE N° 20.811 Desafectación Del Uso Público Y Autorización A La Municipalidad Del Cantón De Coto Brus Para Que Segregue Un Inmueble De Su Propiedad Y Lo Done A La Unión Zonal De Asociaciones De Desarrollo Comunal Del Sector Distrito Sabalito De Coto Brus, Puntarenas.

EXPEDIENTE N° 21.785 Declaratoria Del Quijongo Guanacasteco Como Patrimonio Cultural Intangible Costarricense.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de posposición con la presencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes.

Nicolás Solano, Acuña Cabrera, Cascante Cascante, Gourzong Cerdas, Rodríguez Hernández, Alvarado Arias.

Treinta y nueve votos a favor, cinco en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 39)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Contra (Voto: 5)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hoepelman Páez Harllan	Prendas Rodríguez Jonathan	
No-Votación (Total: 7)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 20.715, MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, N.º 9222 DEL 13 DE MARZO DEL 2014 Y DEROGATORIA DE LA LEY 6948 DEL 9 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS

Habiendo agotado el conocimiento de las mociones de fondo en la sesión ordinaria número 39, celebrada el lunes 22 de febrero el del 2021 y publicadas las reformas introducidas al texto en el Sistema Integrado Legislativo y el Portal legislativo, según lo indica el párrafo quinto del artículo 148 bis del Reglamento, iniciamos la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, a partir de este momento.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación del expediente 20.715, a partir de este momento.

Alvarado Arias, Ramos González.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes; cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 20.715, en su trámite de primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 20715

Para (Voto: 42)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Víctor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick		

Se señala, para la discusión y trámite de segundo debate, el martes 2 de marzo del 2021.

Abrir puertas.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.961, LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate, a partir de este momento.

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Celebro que estemos hoy aquí en el trámite del segundo debate de un proyecto de Ley contra la Adulteración, Imitación y Contrabando de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Celebro esto porque es un proyecto que viene a generar trazabilidad para salvar vidas de gente muy vulnerable, de gente vulnerable, que muchas veces se ve compelida o engañada con licores de baja calidad y que les ocasiona la muerte en muchísimos casos.

Y este es un hecho que uno tiene que lamentar por lo siguiente: van más de cuarenta muertos en Costa Rica por adulteración de bebidas alcohólicas y, como es gente generalmente indigente, pues pareciera que poco preocupa esto a la sociedad, cuando debería de ser lo contrario; debería de ser de alta preocupación.

Los que somos pro vida, un proyecto como este no lo podemos pasar por alto, este es un proyecto exactamente para salvar vidas de gente que desgraciadamente ha caído en un vicio y que deberíamos, como sociedad, no solo darle la mano, sino también interceder por ellos para evitar los peligros que se están dando con el contrabando, con la adulteración de bebidas alcohólicas.

Celebro también que se transparente un poco una actividad que a través de su historia ha estado salpicada de dudas, y ha estado salpicada de evidencias de contrabando en el pasado.

Celebro también que contra viento y marea se haya podido llevar este proyecto a segundo debate hoy, aquí, en la Asamblea Legislativa.

Y qué duro jaloneo se dieron para tener este proyecto hasta aquí, qué duros jaloneos, cuánta oposición soportó un proyecto que era, a todas luces, un proyecto de más humano que pueda hacerse en esta Asamblea Legislativa y cuánta oposición como si cuarenta vidas o una sola no valieran el esfuerzo de poner un poquito de trazabilidad en este comercio de licores.

Reconozco aquí públicamente al diputado Daniel Ulate que en este caso fue el valiente que llevó al hombro este proyecto, y que tuvo que soportar y ser pararrayos de la ira de algunos, que nunca entendí por qué, nunca entendía por qué se oponían a la trazabilidad, como dije antes, para salvar la vida de personas vulnerables.

Porque este proyecto, estoy seguro, va a venir a salvar muchísimas vidas, y va a venir también a aclarar algunas otras dudas que pudieran existir en esta industria y en el comercio de licores.

Así es que mi voto será positivo y espero que el de todos aquí en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Este es un día que pensé yo llegaría a ver en este Plenario legislativo, ciertamente porque esta es la historia de un proyecto contra la evasión en este Plenario legislativo, donde sin duda alguna estuvo presente la mano de los intereses de las élites económicas.

El proyecto 20.961 tiene una historia larga, fue presentado en agosto de 2018 por los diputados y diputadas Thompson Chacón, Masís Castro, Solís Quirós, Ulate Valenciano y Corrales Chacón.

Pero su camino no solo ha sido extenso, también ha sido un buen ejemplo lamentablemente que no es un ejemplo aislado, de cómo las influencias de las élites prevalecen en esta Asamblea Legislativa.

Cuando el proyecto fue dictaminado en julio de2019, el texto indicaba que el Ministerio de Hacienda establecería un mecanismo de identificación y registro de los licores nacionales y extranjeros mediante etiquetados de seguridad y bebidas alcohólicas, o cualquier otro tipo de mecanismo tecnológico, no manipulable, no replicable, confiable y fidedigno que permita su trazabilidad y posibiliten la identificación, por parte de las personas consumidoras y las autoridades competentes, de aquellas bebidas con contenido alcohólico que han sido adulteradas, emitidas o que provienen del contrabando.

Sin embargo, fue tedioso su trámite en este Plenario legislativo y en esta Asamblea Legislativa, y en eso no hay que olvidar en esta historia el papel jugado por el Ministerio de Hacienda en aquel momento bajo el mando de la señora Rocío Aguilar.

En setiembre de 2019 el señor Nogui Acosta, quien en aquel momento era viceministro de Hacienda, presentó a la Comisión de Asuntos Económicos datos falsos sobre la estimación del impacto y el costo beneficio de la implementación de este mecanismo que se proponía en el proyecto.

En esa presentación el señor Acosta infló casi cinco veces el costo del sistema y omitió los efectos positivos por la reducción de evasión del IVA de este proyecto de ley, para impedir que el proyecto prosperara.

Tras nuestra consulta el propio Ministerio de Hacienda tuvo que reconocer, en octubre del 2019, mediante el oficio DGH-523-2019, que había dado datos erróneos.

El mecanismo que proponía el proyecto originalmente permitía y ha permitido en países donde se ha implementado, combatir de forma efectiva el contrabando y considerando eso de entrada uno esperaría que a los productores formales de bebidas alcohólicas le resultara necesario y beneficio ese combate al contrabando, pues permite evitar que circulen en el mercado bebidas contrabandeadas que compiten deslealmente con sus productos.

Sin embargo, no fue así, Fitco, la Cervecería Costa Rica, salió a oponerse al proyecto de ley.

La Nación impulsó, si el diario La Nación impulsó, el lobby corporativo, La Nación S.A., impulsó una intensa campaña contra el proyecto, y hubo diputados y diputadas impulsores de la iniciativa que también fueron duramente atacados por atreverse a proponer esta iniciativa, especialmente el diputado Ulate Valenciano, a quien hay que reconocerle el cuero que sacó, verdad, hay que reconocerle la insistencia y perseverancia en la defensa y promoción de este proyecto, porque les llovió por todo lado por atreverse a plantear la implementación de este mecanismo.

El tema es que hay que tener claro que el mecanismo implementado en este proyecto de ley permitiría dos cosas: combatir el contrabando al generar un sistema simple de identificación de las bebidas alcohólicas, y que Hacienda tenga datos en tiempo real que le permitan saber el volumen real de ventas de los productores formales.

Los contrabandistas tienen razones para oponerse, sin duda, a este proyecto de ley y también la tendrían —y es ahí la gran incógnita— también la tendrían aquellos productores formales que subfacturen, mintiendo a Hacienda sobre sus verdaderos ingresos por las ventas de las bebidas alcohólicas.

Y esa es una de las principales interrogantes, sin duda alguna, que nos generó siempre por qué tanta insistencia en frenar una iniciativa que podía tener tantos beneficios para el fisco y fortalecer la salud de las personas, porque hay que recordar que este proyecto no entra a definir cuál es el mecanismo tecnológico de trazabilidad, únicamente establece la obligación de implementarlo.

Pero hay que hacer estudios técnicos, tiene que hacerse una licitación, si se va a contratar a un proveedor externo, tiene que hacerse una licitación. Y el proyecto es claro en que está excluida cualquier empresa que haya tenido antecedentes de corrupción o que pueda tener conflicto de intereses. Y eso ya da la garantía de que no es algo que se va a hacer ni de la noche a la mañana, ni por solo la aprobación de esta ley.

Nunca entendimos por qué una posición tan visceral a algo que, más bien, ayudaría a proteger, a defender, también a los productores locales que hacen bien las cosas y que sufren la competencia desleal del contrabando.

Posteriormente, el proyecto dispensado de trámites quedó bloqueado en este Plenario legislativo por mociones de varias fracciones, y ese bloqueo no se resolvería sino hasta que se excluyó del mecanismo de etiquetado a las bebidas con contenido alcohólico de producción nacional y las bebidas obtenidas de la fermentación de los cereales, así como bebidas con volumen de alcohol menor al nueve por cierto.

Es decir, el proyecto no logró avanzar a su aprobación hasta que no se excluyó a la cerveza. Ese talvez sería el punto que yo objetaría. Debo decir que me opuse a que esa exclusión se diera, creo que no estaba técnicamente justificada.

Pero, bueno, esa concesión hubo que hacerla para que el proyecto pudiera avanzar. Imagínense ustedes todo lo que hubo que hacer, tantos proyectos que pasan en este Plenario sin tener siquiera el criterio del Ministerio de Hacienda, los dictaminan y ya los quieren aprobar, tantos proyectos de ley que uno ve que los tramitan a la carrera sin tener ningún estudio técnico, y este tuvo que pasar un calvario.

Pero, bueno, solo les faltó pedirle dictamen a la Agencia Espacial sobre este proyecto de ley. Eso fue lo único que les faltó, porque realmente le escarbaron por todo lado, pero bueno, finalmente se logró.

Hay que decir que hay antecedentes muy positivos de muchos países que han implementado mecanismos de trazabilidad similares para bebidas alcohólicas, cerveza, productos farmacéuticos y productos de tabaco: Albania, Brasil, el Estado de California, Kenia, Marruecos, Turquía, Canadá, Bahamas, entre otros países que han implementado mecanismos de trazabilidad similar y han logrado reducir muchísimo el contrabando y mejorar sus ingresos fiscales.

Ojalá que una ínfima parte de eso que han logrado otros países se logre en el caso de Costa Rica y que esta ley no quede engavetada, sino que realmente al aprobarla hoy en segundo debate sea firmada prontamente por el Poder Ejecutivo, y el Ministerio de Hacienda se ponga a trabajar y haga los estudios que debe hacer para poder implementar esto correctamente y que ese lobby corporativo tan fuerte, que se opuso a que esta ley se aprobara, no frene ahora las acciones administrativas para que la ley se pueda efectivamente aplicar.

Felicidades, diputado Ulate; felicidades, diputadas y diputados proponentes de esta iniciativa. Espero haber mencionado a todos y no haber omitido ningún nombre.

Realmente, es una ley que va a tener un impacto significativo en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente. Creo que tengo más de cinco minutos.

Pero quiero referirme a este proyecto más por la forma que por el fondo. Creo que aquí somos conscientes de que, bueno, si bien como politóloga jamás podría decir que el cabildeo o el lobby no existe o es innecesario, sí creo que hay maneras en las que el lobby se vuelve un lobby transparente, un lobby que construye, sobre la mesa, de manera pública, y hay otra manera de hacer cabildeo que lo que hace es actuar por debajo de la mesa y actuar de una manera poco sana para los espacios democráticos.

Creo que este proyecto ha sido un fiel reflejo de esta segunda forma. Ha habido un lobby escondido, un lobby que no ha dado la cara y que se ha manifestado en algunos diputados que, también sin dar la cara y también sin hacer un enfrentamiento público de los intereses que defendían, se han encargado de obstaculizar no solo este proyecto de ley, sino muchos otros.

Cuando yo me pongo a ver la historia de los proyectos de ley que sí llegan a Plenario y los que no, veo coincidencias en las personas que hacen caso a este lobby. Y veo que llevamos dos años con la Ley para Prohibir la Explotación Petrolera aquí durmiendo el sueño de los justos en este Plenario, porque un solo diputado tiene dudas y no le da la gana decir cuáles dudas tiene, porque se reunió con una gente, con empresarios y dijo, y los empresarios le dijeron: no, no, esa ley no puede pasar. Y un solo diputado tiene aquí frenada la Ley para Prohibir la Explotación Petrolera.

Lo mismo pasó con plásticos. Uno diría: ¿cómo un proyecto de ley que va a beneficiar al fisco, a las comunidades y al ambiente, de repente se paraliza y se frena? Y también tiene que ver con la misma persona y por el contrario, cuando el proyecto de interés de estas personas resulta que están aquí en plenario sin criterio son exoneraciones sin criterio de Hacienda, proyectos de ley que generan regímenes especiales para inversionistas sin criterio de Hacienda, creación de parques nacionales sin contenido presupuestario y criterio alguno técnico que lo justifique.

Entonces uno va hilando cabos y yo creo que la gente no es tonta, creo que la gente no es tonta y la gente lo sabe, pero sí lo quiero señalar porque me parece, felicito a Daniel Ulate por haber perseverado y por haber llevado este proyecto hasta buen término y yo espero que lo mismo se haga con otros proyectos que están ahí encajonados por la voluntad de unos cuántos a los que no les sirve dejar en mal a sus socios comerciales que eventualmente les van a financiar una campaña política o que eventualmente los van a apoyar de alguna manera.

Aquí hay proyectos muy importantes, yo espero que atún no se detenga, por ejemplo, espero que no haya intereses en frenar aquí los proyectos de atún que vienen que van a beneficiar a las comunidades que pueden sacar provecho de la pesca de atún de una manera nacionalizada y de una manera que beneficie al nacional y no a la flota extranjera.

Espero que este proyecto para prohibir la explotación petrolera su vote y si lo quiere votar en contra de archivarlo que lo archiven pero den la cara que den la cara y le digan a la gente de frente cuál es la posición.

Espero yo que a los diputados que frenan proyectos aquí a vista y paciencia a los demás diputados les venga la iluminación para que puedan por lo menos defender cuáles son sus puntos y dejar avanzar los proyectos porque hay un tipo de lobby escondido que no se vale, y espero yo que la gente, bueno no, estoy segura yo de que la gente lo va a ver y que la gente en la urna sabe muy bien saber cuáles diputados de aquí actuaron transparentemente y cuáles no.

Entonces quiero dejar eso por sentado porque a mí la verdad es que me viene incomodando hace rato ver cómo hay proyectos que hasta los quieren mandar al Vaticano para que el Papa diga si los proyectos están bien o mal, pero cuando son de otros diputados aquí están sin estudios técnicos y criterios del ente rector y sin y con un (ininteligible)… de un mes en comisión y aquí se aprueban sin decir nada.

Ayer teníamos para votar una exoneración a rentistas que no tenía criterio del Ministerio de Hacienda por ejemplo, entonces, ojalá sea parejo, ojalá la rigurosidad que se le aplican a los proyectos de ley que algunos socios comerciales piden frenar y aplicar se la aplique por parejo también a todos los demás proyectos y no se hagan estas diferencias ociosas y empecemos a transparentar el lobby.

No ha avanzado la ley de lobby que se planteó por algunos diputados así como no ha avanzado voto público, aquí las cosas que no convienen no avanzan, pero ojalá entonces cambiemos la forma nosotros, y está bien si un sector empresarial nos dice este proyecto de ley puede generar problemas para mi sector económico que lo diga, pero transparentemente sobre la mesa a la vista y paciencia de la gente, no a escondidas, no con vocerías que actúan por debajo y no de la manera que se ha trabajado con este proyecto de ley.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto diputada Vega Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Este proyecto si bien superó la parte constitucional me parece en buena hora para los efectos del compañero proponente sí tiene a juicio de este diputado pues puntos importantes a considerar y yo creo que ella al ya con tres años de estar acá queda más que demostrado que cuando tenemos objeciones son estrictamente técnicas y de dudas de implementación.

Y es sobre eso que siempre queremos incidir en la redacción de los proyectos para poder mejorarlos y hacerlos más viables.

En este caso quién más o quiénes más, porque me uno a varios de los que estamos acá presentes hemos sido personas que hemos luchado contra la evasión, la elusión y el contrabando, incluso, presentando proyectos de ley que duerme el sueño de los justos porque el Ejecutivo no quiere convocarlos como es el tema de poner en los escáner en puertos, aeropuertos y fronteras y no quieren.

Simplemente las cuatro demostraciones de donación que han hecho cuatro países todo pago puesto acá, instalado con cinco años para poder ver el tema de la actualización de software y demás y el Gobierno no quiere.

Nosotros, Nueva República somos defensores de la lucha contra el contrabando ¿por qué?, porque hay un ocho por ciento del PIB que hay que atacarlo, que hay que eliminárselo de las manos a los que están haciendo la fiesta con Costa Rica, dejando esto en claro también, y ya se lo expresé al compañero Daniel, nosotros tenemos problemas en cuanto a los costos totales y finales del proyecto, no hay una matriz específica de cuánto va a costar, la implementación no solo del etiquetado sino también de los puntos de venta.

Yo quisiera ver que eso funcione, ojalá que funcione, pero el gemeleo es un gran riesgo versus el costo que va a tener el proyecto y eso a nosotros nos causa ruido.

También tenemos la demostración que cuando se hizo el plan piloto en el depósito libre comercial de Golfito el asunto no caminó, se gemeleo por todo lado y el esfuerzo que se hizo pues no pasó de ahí y tenía que haberse fortalecido, pero no se ha logrado llegar a ese punto.

Eso lo que nos demuestra es que el proyecto tiene una maravillosa intención que se une a toda la cascada de proyectos en función de la lucha contra el contrabando pero que tenemos serias dudas que funcione puede ser un proyecto que no pase de su aprobación en función de la implementación porque no se va a poder ejecutar, pero sí anuncio algo, si sucede y logra el objetivo que Daniel Ulate tiene, tuvo cuando tuvo cuando lo constituyó en proyecto de ley yo soy el primero que voy a

retractarme de las palabras de no creo que funcione y el primero que va a levantar el teléfono y llamar a Daniel por el gran aporte que estuvo haciendo en la lucha contra el contrabando.

Ojalá, Daniel, que este proyecto salga en función de lo que usted tiene en idea. Sin embargo, tenemos nuestras serias dudas de implementación, dudas total y absolutamente técnicas, sustentadas en elementos muy, muy específicos y, para matar morbo, nada tiene que ver con el lobby, porque a nosotros de plano nadie nos llega a tocar la puerta en esa área, porque saben que nosotros nos sustentamos en lo correcto, en lo que técnicamente es comprobable.

Entonces, a nosotros nadie nos tocó la puerta, así que por el morbo no se preocupen por ese lado, no tiene que ver con eso. Simplemente, es no consideramos que en las pulperías del lugar más recóndito de Pococí, o de Sarapiquí, o de San José, sea comprobable el etiquetado en función de la verificación de.

En otro momento, se puso sobre la mesa que era una forma de luchar contra el guaro adulterado, que cobró la vida de varias personas habitantes de la calle. Y eso tampoco es cierto, porque hay personas que tienen un punto de adicción lamentable, que no se ponen a ver si es o no es la etiqueta, o si es o no es. Ellos consumen lo que algunos inescrupulosos les dan. Entonces, el etiquetado tampoco iba a resolver el tema de que alguien consumiera guaro adulterado.

Es por eso que nosotros seguimos diciendo que la posición técnica de Nueva República es ojalá que salga adelante, que se logre el fin específico, pero los puntos que tenemos en este momento no nos da la cobija como para poder, al menos en lo personal, votar afirmativamente. Y es simplemente temas de expectativa, no, no veo cómo se pueda generar.

Y no veo una consecuencia de parte del Ejecutivo que, habiéndose dictaminado en la Comisión de Gobierno, el proyecto de escáneres, estando ya en mora por la 9635, que a diciembre del 19 tenía que haber implementado y puesto en funcionamiento los escáneres, simplemente se hace de la vista gorda y no hace absolutamente nada por luchar y tratar de recuperar ese ocho por ciento del producto interno bruto, que a razón de cuantificarlo, trescientos sesenta y cinco mil millones de colones es cada punto del PIB, multipliquen por ocho.

Estamos hablando de más de dos billones y medio de colones que en este momento están a la deriva y nosotros tratando de resolver un problema fiscal que cada vez se hace más grande.

Para terminar y, en resumen, ojalá sirva, Daniel, de verdad. Espero estarme equivocando. Si me equivoco yo soy el primero que te va a llamar y te va a felicitar, pero en este momento los indicios y lo que tengo no me da para poder votarlo en este momento. Sin embargo, no tengo problema que cada uno tome su decisión y avancemos con el proyecto.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por diez minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes para todos y para todas.

Evidentemente, a un tercer año de nuestra legislatura yo no me puedo quedar callada cuando eventualmente uno ve aquí compañeros y compañeras que son entregados y entregadas en querer hacer las cosas de la manera correctamente aceptable, tanto en el aspecto político como en el aspecto personal.

Yo quiero hacer eco de todas las palabras de felicitación hacia mi compañero Daniel Ulate, quien a pesar de lo que me encantó que dijo el señor Villalta la palabra 'élite empresarial'… Claro que existe, señor Villalta, la élite empresarial aquí es…, son como pirañas, que vienen a ver a quién devorar.

Y tienen tal magnitud de apego que les tuercen el brazo a diputados que uno consideraba que eran honestos, que eran prudentes y que eran responsables en sus actuaciones. Pero evidentemente en un tercer año de compartir con todos ustedes uno sabe quién es de verdad, y Daniel Ulate es una persona de verdad, porque se enfrentó a este montón de pirañas y de personas nefastas en la sociedad costarricense y en la democracia costarricense, que vienen aquí a poner en bandeja de plata ofrecimientos vanos, para servirse y para servir, y para que los diputados se vayan con todo y pierdan la dignidad humana. Y eso es lamentable y esto es evidentemente razonable y se da en esta Asamblea Legislativa.

En lo personal, yo sé lo que es lidiar contra ese tipo de élite empresarial, Daniel. Pero vamos a morir con las botas puestas, porque a nosotros, en ciertos proyectos de ley, también nos lo están haciendo y por diputados que aquí se dicen que son amigos, que son leales a la patria. Mentirosos es lo que son.

Yo aquí levanto la voz, porque tenemos que alzar bandera y demostrar lo que somos nosotros como legisladores y como costarricenses, porque si estamos aquí es para levantar la bandera de Costa Rica y no para salir ya con un puesto designado por esas grandes élites empresariales corruptas.

Yo felicito esta iniciativa de lucha y, aún más, blindada por la Sala Constitucional. El lobby aquí es nefasto, mentiras que no omiten tocar la puerta a cada uno de los diputados, sí lo hacen. Pero la convicción y el decir: hice lo que la patria me demandó está ratificado hoy con este proyecto de ley.

No hay que dejarse manipular. Tenemos toda la autoridad para hacer lo correcto y hay algo evidente, Dios es el que guía nuestro camino, Dios sabe a dónde nos

llevará y, si nosotros siempre hacemos lo correcto, lo correcto nos va a perseguir a nosotros en todos los ámbitos de la vida, no hay por qué preocuparse de qué vamos a hacer después de que salgamos de esta Asamblea Legislativa, porque evidentemente la bandera de lo correcto y la dignidad que llevamos, de ver a los ojos a las personas, es nuestro galardón.

Felicito, felicito y felicito a otros señores diputados que se presenten ante todas estas nefastas imposiciones empresariales, y les digan no rotundamente, porque el corazón llama a ejercer derecho constitucional, democrático-participativo, donde somos simples depositarios y servidores de un pueblo de cinco millones de habitantes quienes nos dieron su voto de apoyo para poder aquí actuar verazmente.

Atacar la adulteración, la falsificación, la imitación y el contrabando de bebidas alcohólicas lógicamente que es un camino real para realzar nuestra economía, para dar un voto de confianza a los costarricenses de que aquí existimos diputados que merecemos el respeto que se ha ganado con nuestras actuaciones y que sigamos adelante en este año que nos queda de funcionamiento el cual es un puesto transitorio, pero no ende podemos doblar nuestros valores y nuestras convicciones.

Esto es un llamado a la conciencia de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros, que muchas veces nos llaman al oído con propuestas obscenas.

Gracias, señor presidente; y todos tengan muy buena tarde.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hay otros proyectos que queremos ver, pero este fue uno de los proyectos que en la Comisión de Asuntos Económicos nosotros tratamos y creo que no hay proyecto que haya sido más revisado y más consultado que este.

Tengo que confesar que, como diputado y, sobre todo, que uno viene con toda la intensión de impulsar y apoyar el desarrollo de este país, y hacerlo cada día más igualitario, uno se lleva decepciones.

Y este proyecto es la alegría de ver que hoy lo tengamos ya aquí de frente para darle segundo debate, pero también la frustración de que mucha de la esencia del proyecto se quedara en el camino.

Y digo la frustración porque uno cree que todos venimos con una camisa país, y que la justicia tributaria y que la salud esté, de los y las costarricenses, esté por encima de todo, pues, a lo largo de la discusión de este proyecto nos dimos cuenta que no.

Que aquí también se prioriza el negocio de una empresa, y a lo largo de la discusión pudimos no solo ver la silueta de esta empresa, sino verla caminar por todas las curules de este Plenario legislativo y eso sí es grave.

Yo comparto mucho una parte del discurso que hacia el compañero Villalta cuando dice las empresas legalmente establecidas deberían haber apoyado este proyecto en todo su alcance, porque lo que busca es castigar y controlar el contrabando.

Pero cuando observamos la preocupación que tenía, entonces uno entra en sospecha.

Y es que este proyecto, efectivamente, los ponía a pagar, no solo protegía la salud de las y los costarricenses, sino que los ponía a pagar. Y creo que esto quedó en evidencia.

Ojalá que nosotros, compañeras y compañeros diputados, reflexionemos más sobre el motivo por el cuál vinimos a ocupar una curul aquí, en la Asamblea Legislativa.

Y que tengamos presente que vinimos a representar al país, lógicamente fortalecer la inversión y apoyar al empresariado costarricense y a las clases más necesitadas, claro que sí, como un tema de reactivación económica, son las empresas y en eso no dudo también que son el alma para el desarrollo de un país.

Pero también el justo pago de los impuestos debe estar presente.

Y aquí se logró demostrar valientemente, Daniel Ulate creo que en la discusión logró demostrar de que aquí le tienen miedo no a la adulteración, sino al pago de los impuestos, eso fue lo que se demostró, que aquí las empresas no les preocupa si la gente se muere o no, le preocupa no pagar impuestos y esta no es la empresita del barrio ni la micro pequeña o mediana empresa, son las empresas más grandes de este país, y eso no es justo.

Hoy cuando el país está haciendo un gran esfuerzo para mejorar sus finanzas, se requiere de empresarios y empresas que paguen los impuestos, porque no puede ser que nos desviemos en nuestra misión.

Y cuando se trata de tomar decisiones, un día de estos me pasaba un libro que dice El triunfo de la injusticia, de Emmanuel Saez y Gabriel Zucman, dos premios nobel de economía.

Y hablaba de cómo los ricos eluden el impuesto y cómo hacerlo pagar, dice el libro. Bueno, ahí estamos entrándole, pero me parece que este proyecto de ley retrata lo que estos dos economistas hacen al hacer un análisis sobre Estados Unidos, pero que con este proyecto se vislumbró, cómo las grandes empresas evaden el pago de impuestos.

Ojalá que podamos darle segundo debate, porque sí, es uno de los pocos proyectos que buscan impactar más el tema de los tributos y también la protección de la salud pública.

Pero, digo, me siento hay veces frustrado porque este proyecto dejó gran parte de su cuerpo en el camino, producto de los grandes intereses que se movieron alrededor de él.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Me informan que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum: cuarenta y siete diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación en su trámite de segundo debate del expediente 20.961, a partir de este momento.

Diputado Harllan Hoepelman.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes; cuarenta cuatro votos a favor, tres en contra. Aprobado el expediente 20.961 en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 20961

Para (Voto: 44)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	
Contra (Voto: 3)		
Chan Mora Carmen Irene	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
No-Votación (Total: 6)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Volio Pacheco Zoila Rosa

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Tiene la palabra por el orden el diputado Ulate Valenciano hasta por dos minutos.

Diputado Daniel Ulate Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Bueno, compañeros, de verdad que no tengo palabras, sé que estos tres años han sido unos años bastante difíciles para mí en lo personal, soy parte de una de las agrupaciones tan importantes como son cualquiera de ustedes en sus distintas fracciones.

No saben lo que se siente escucharlos a cada uno de ustedes referirse decir mi nombre con lo que han manifestado, lo he vivido en carne propia, he sentido las cosas más tristes que no se pueden imaginar por ese tema del lobbysmo, pero eso no me ha dejado caerme y me ha hecho ser más fuerte.

Gracias a cada uno de ustedes por confiar y por llegar hasta aquí, sé que todavía falta el proceso, falta más que se concrete y vamos a acompañar.

Compañeros de la fracción de Gobierno, saben que aquí tienen un peleador también que va a hacer todo lo posible para que esta propuesta se materialice, porque no puede ser que se siga permitiendo que costarricenses se mueran a causa de esas porquerías que ilegalmente entran en este país.

Esta es una oportunidad de vida.

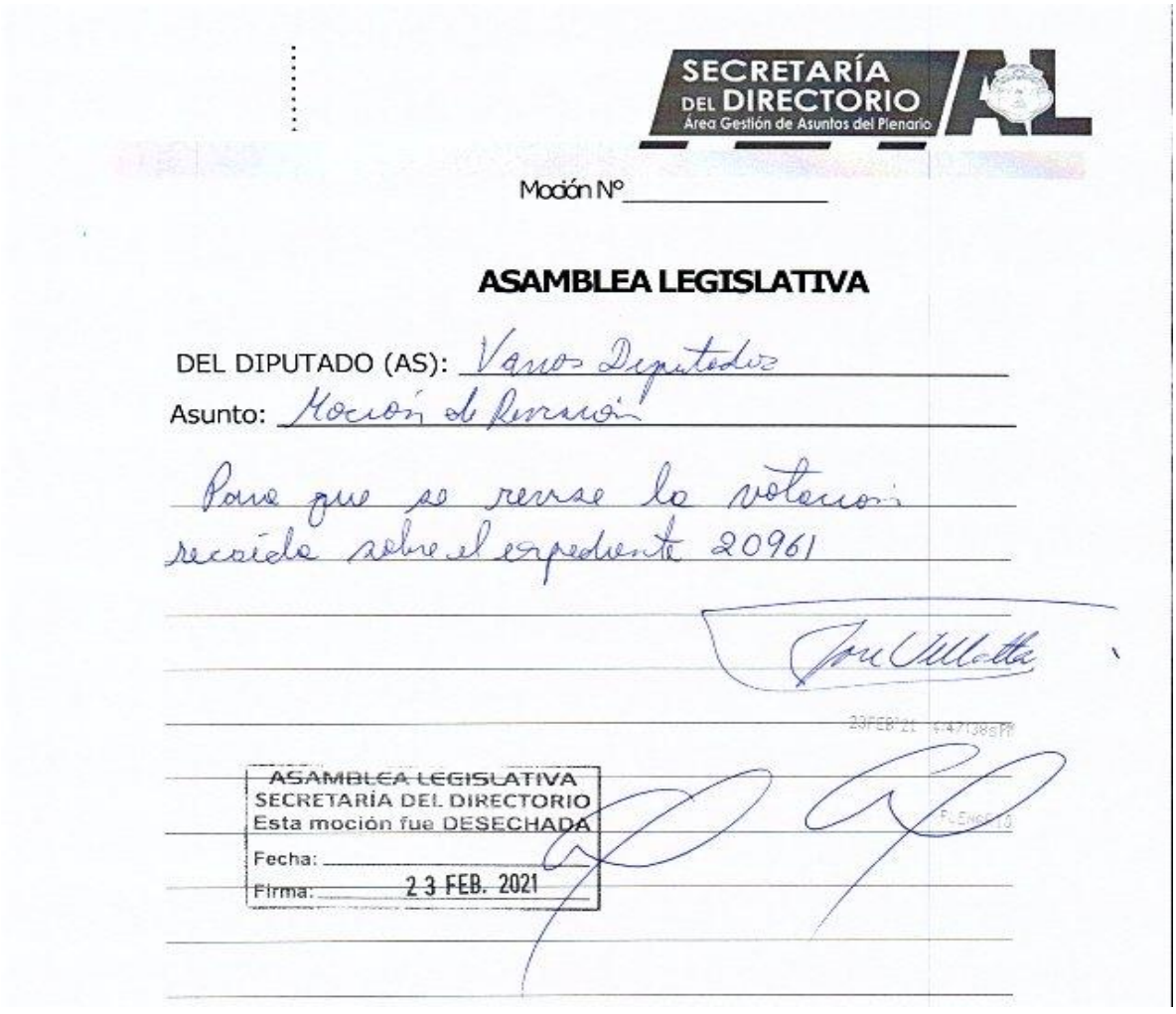
Gracias por confiar, compañeros, de corazón.

Seguimos para adelante.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Se ha presentado una moción de revisión de varios diputados y diputadas.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios Diputados

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recaída sobre el expediente 20961

23FEB'21 4:47:38PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 FEB. 2021
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de revisión con cuarenta y ocho señoras y señores diputados.

Acuña Cabrera, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y ocho votos en contra, cero a favor, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 20961

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 48)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 5)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Montiel Héctor Aida María
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.783, AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N.º 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN DE TURISMO EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate a partir de este momento.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación del expediente 21.783 con la presencia de cuarenta y tres diputados y diputadas.

A los señores y señoras diputadas que no han emitido el voto, favor proceder a votar.

Pérez Pérez, Ulate Valenciano, Viables Villegas, Niño Gutiérrez, Montiel Héctor.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobado el expediente 21.783, en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21783

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 1)

Viales Villegas Gustavo Alonso

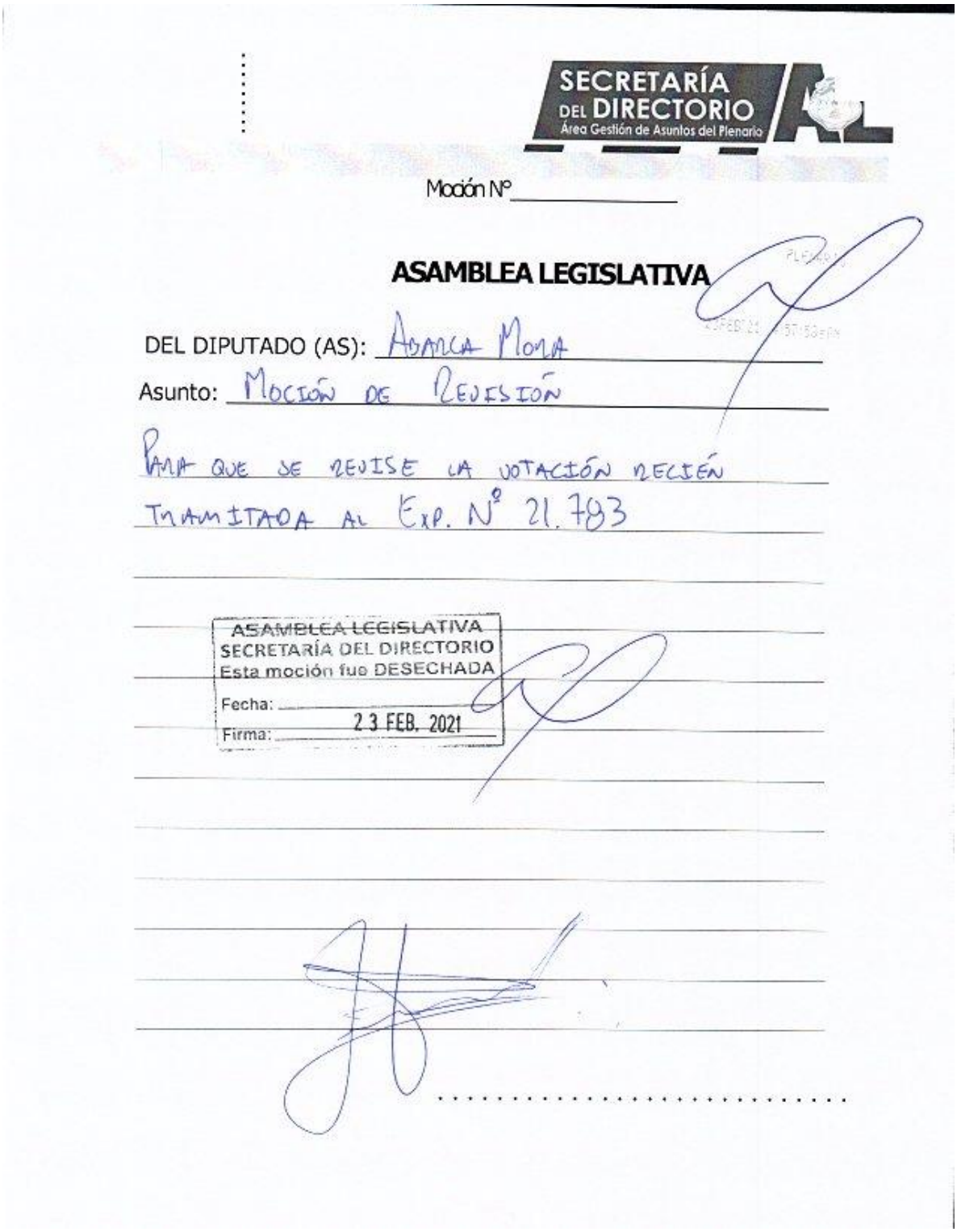
No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	Montiel Héctor Aida María	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Abarca Mora

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recién tramitada al Exp. Nº 21.793

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 FEB. 2021
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de revisión.

Acuña Cabrera, Corrales Chacón, Alvarado Arias, Vargas Víquez, Vega Rodríguez, Azofeifa Trejos.

Dos votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21783

Para (Voto: 2)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Pérez Pérez Nielsen	

Contra (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 7)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Sánchez Carballo Enrique
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.965, PROYECTO DE LEY DE APOYO A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA COYUNTURA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

Se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Empezaré conversando con ustedes, haciendo un señalamiento muy puntual.

Varios diputados del Partido Acción Ciudadana y del Partido Liberación Nacional, antes de votar en primer debate, llegaron a un acuerdo con este servidor de no proceder con el segundo debate hasta que Conassif o Sugef, y el Banco Central, no emitieran un pronunciamiento oficial a lo que ya teníamos acordado en primer debate.

Cuando uno da la palabra uno la sostiene y tenemos un problema, acaban de irrespetar un acuerdo, porque sorprendido vemos cómo hoy se está en poniendo en conocimiento este proyecto, que, si al final de aprueba, que se apruebe de manera correcta.

Pero el acuerdo es esperarse a que llegara el pronunciamiento del Banco Central, que por cierto hicieron los intentos para que le fuera escuchado y después de ver el pronunciamiento del Conassif, me parece que estamos acelerando más de la cuenta.

El proyecto siempre ha tenido dos columnas de preocupación; el primero que es dos mil setecientas cinco procesos, prestamos, como quieran verlos, a personas que en algún momento se supone dejaron de pagar por diferentes cuestionamientos.

El problema es que cuando hacemos revisiones, unos y otros, nos hemos dado cuenta desde que hay gente que está al día, gente en ocho años no pagó, se le dio la plata y nunca pagó, gente que falleció el heredero no se sabe por qué no pagó, porque no es el hecho de que le cayó la deuda, diay, si está la tierra, siguieron usándola para la agricultura, por qué no pagó.

Y no se les pidió ningún tipo de, pues, filtro, en algún momento el proyecto se llamaba en atención a la emergencia del Covid.

Todos los aquí presentes hemos votado proyectos para ayudar a quienes han estado en el problema del Covid, pero con filtros, para que no sea un coladero.

Con todo este mar de criterios técnicos que han demostrado estar absolutamente en contra del proyecto por un riesgo sistémico, y también en aras de no beneficiar a quien no lo merece porque en Nueva República estamos de acuerdo en tenderle la mano a quien la ocupe, pero que lo ocupe de verdad. No simplemente porque se sacó la rifa y está en una lista.

Después de eso y de una reunión con dos personeros de Banca para el Desarrollo, en el piso 11, con diputados y equipo técnico de Nueva República, accedieron a que mínimo poner un filtro que es el de la declaración jurada, de que no es suficiente, no, no es suficiente.

Pero la declaración por lo menos tengo que poner cuál es la razón del no pago, porque no sabemos si se le va a condonar la deuda a alguien que simplemente quiso seguir pagando, porque no lo sabemos, que levante la mano quien conozca el expediente de las personas, y el razonamiento del expediente de por qué dejó de pagar.

Si todos son por causas del problema ambiental climatológico, pues, en buena hora, pero lo que llevamos registrado, al azar, no demuestra eso.

Se pone la declaración jurada, se pone que expliquen, se poner que el MAG tenga que revisar y al final de cuentas que digan si sí o si no.

Eso todos los expertos que lo han visto han dicho lo que les aceptó Banca para el Desarrollo no es suficiente.

Nosotros, en Nueva República, hicimos la moción madre, que fue remitida al sector oficialista, lo vieron con Banca para el Desarrollo, devolvieron otra alternativa, y dijeron vamos con ese, y nosotros diay al final de cuentas lo que ocupábamos es por lo menos ponerle la vara medio centímetro arriba para que si alguien tenga que tropezarse se tropiece, porque aquí no estamos para regalar plata, es plata de los costarricenses, porque parte de las fuentes de financiamiento es el peaje bancario, es plata que los ahorrantes pusieron y que se tienen que poner por una ley al servicio de la inversión productiva y no para andar regalando.

Si al cabo de estos seis meses donde no se va a hacer remates de propiedades, lo que se va a hacer es, pues, llegan los dos mil setecientos cinco y comprueban maravilloso.

Pero tanto Conassif como el Banco Central están dando en sus criterios, los que han mandado, que todos tienen, que no solo no es suficiente ese filtro, sino que puede haber un riesgo, insisto nadie quiere darle la espalda al sector agro.

Yo estoy muy interesado en ayudarle a los que han tenido graves problemas, ¿por qué? Porque este año que recién pasó y todavía el que estamos viviendo necesita que se le extienda la mano al que lo necesite, al que lo ocupe.

Pero que también lo merezca, quién garantiza que en esa lista todos son no pagos, todos son de gente que ocupa la ayuda, si ahí hay empresarios, pequeños y medianos, por qué no hicieron un esfuerzo para pagar.

A la hora de revisar y de hecho en diferentes plataformas noticiosas también sale desde el ministro de Agricultura, pasando por otros jerarcas, diciendo de que ellos siempre han tenido esa duda de los filtros, siempre la han tenido, pero nunca la han manifestado.

Siempre han dicho de que aquí las cosas tienen que hacerse correctamente y lo que no queremos es hacer un cheque en blanco; otras han dicho que por vía reglamentación se solventa todo, diay, ojalá, y al final la mayoría lo vota diay ni modo, ojalá que la reglamentación en manos de los jerarcas que estén a cargo, pues, lo redacten bien y quede en los filtros, que por reglamento se pueda, aunque un reglamento nadie..., no puede pasar encima de una ley, o esta u otra. Y hay serias dudas.

Conversando con diputados, creo que, de todas las fracciones, casi de todas las fracciones, pues, hay dudas de que esto esté redactado en función del espíritu de los proponentes o de los impulsores.

Conversando con Paola, yo le creo a Paola cuando dice hay mucha gente que ocupa; Paola Valladares, Paola Valladares, pero también el tema es el hecho de que cuando le preguntan podemos certificar que todos son, diay, no es que nadie tiene esa información, porque se aduce secreto bancario.

Puede que sea cierto, puede que no. El tema es que si se le perdona la deuda a alguien que simplemente dejó de pagar porque quiso dejar de pagar, vamos a estar abriendo la puerta para que vuelva a pedir prestado al cabo de nada y podríamos seguir poniendo en riesgo la plata de los costarricenses.

Podría, si me ceden tiempo con todo gusto, leer los pronunciamientos de la Conassif, que me encantaría, de hecho, señor presidente, si no pudiese leerlos, los agregaría al acta, porque me parece que es sumamente importante que quede expreso. (ver anexo 2)

Pero más importante me parece es señalar y puntualizar que los diputados que en esa esquina de la derecha, a las gradas de esa esquina, cuando dijimos: damos la palabra de esperar los criterios, no pusimos fecha.

No podemos ponerles un revólver a las instituciones para que las juntas directivas sesionen cuando queremos. Ellos van lo más rápido posible y mañana la Junta Directiva del Banco Central…, que no es la respuesta que mandaron. Ellos en el encabezado dice que se reúnen hasta el miércoles 24 de febrero, pero que manden el criterio que ya la Junta Directiva el año pasado había puesto en el expediente, para que nos ayudemos a orientarnos, pero que el miércoles va a haber una sesión donde van a ampliar el tema, para argumentarnos y orientarnos técnicamente, que esa palabra que se dio ahí por diputados y diputadas en los cuales se confió, simplemente vuelvan la cara y sigan adelante como si nada estuviera pasando.

Aquí somos personas que tenemos que confiar en nosotros, pero lo que hicieron fue simplemente ignorar criterio técnico, como se ha estado, lamentablemente, ignorando criterio técnico de Contraloría, de Hacienda, Conassif, Banco Central y se están aprobando cosas que me parecen sumamente peligrosas y arriesgadas.

Gracias, compañeros.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, hoy estamos a punto de votar en segundo debate un proyecto de ley que condonará deudas de familias del sector agro, que les dará tranquilidad y la oportunidad de seguir produciendo, muchos de ellos en edades ya avanzadas.

A estas alturas de su vida, ellos merecen tener dignidad, sin tormentos de deudas pasadas. Son dos mil setecientas cinco personas que se verán beneficiadas con esta iniciativa de ley, que no resuelve el gran problema que están viviendo nuestros agricultores, pero definitivamente dará un respiro a muchos. Y es una oportunidad para darles tranquilidad en momentos difíciles, como han sido los vividos a lo largo de la pandemia y que se agudizaron con la crisis de este sector, que viene desde hace años atrás.

Pongamos, compañeras y compañeros, los ojos en este grupo de personas al que pertenecen micros, pequeños y medianos productores agropecuarios de las zonas rurales del país que le deben al Fonade del Sistema de Banca de Desarrollo, y que en los últimos meses vieron una luz, aunque sea pequeña, en este proyecto de ley que estamos a punto de votar en este Congreso y que nos ofrece una solución, al menos parcial, no poniéndoles excusas en la búsqueda de su estabilidad.

Hoy tenemos dos mil setecientas cinco razones para apoyar el expediente 21.965, ya que es este el número de personas que se verán beneficiadas. Este es un proyecto, sin duda, con rostro humano, un proyecto solidario que traerá alivio social y económico a cientos de familias impactadas en su economía familiar y en sus cultivos.

Pequeños y medianos productores, principalmente, tienen hoy la esperanza de que este Plenario apruebe este proyecto, que les permitirá quitarse el peso de algunas de sus deudas, de integrarse y continuar nuevamente en esta actividad y recuperar, en algunos casos, las tierras rematadas por los bancos o entidades financieras privadas.

Se trata de productores que tienen como único oficio cultivar la tierra, gente humilde, al que el impacto de la naturaleza no tuvo piedad con sus eventos extremos, gente que vio destruidas sus ilusiones y la calidad de vida, el futuro académico de sus hijos o el remate de sus propiedades, con el esfuerzo y el legado familiar que por años los acompañó.

Además, es un sector de la población que ha estado en el abandono por los gobernantes y que sigue siendo aún un sector que no ha tenido la oportunidad de respirar con el seguimiento que corresponde.

Me ha costado mucho creer cómo prevalecieron, a lo largo de estas últimas semanas, tantas trabas para ellos. Por la mente de estos pequeños y medianos productores, compañeras y compañeros, no caben feriados, ni pensiones de lujo, ni privilegios de convenciones colectivas. En ellos solo cabe producir la alimentación de las familias costarricenses y de generar trabajo en zonas rurales de alta sensibilidad social.

Manos callosas, piel tostada por el sol, con las huellas del tiempo en sus rostros, cuerpos encorvados doblando el surco, guiados por otros de los oficios más antiguos del mundo: la agricultura, parte esencial de nuestra economía a los cuales hoy les estamos diciendo: estamos con ustedes con nuestro voto positivo.

El futuro, la reactivación y recuperación económica, la estabilidad emocional, la paz social y el empleo de estos pequeños y medianos productores están hoy en nuestras manos. Son productores que en estas luchas no tienen el acompañamiento de sus instituciones, que no cuentan con el músculo y el apoyo que necesitan para estas luchas.

Nosotros los diputados podemos y escuchamos a los agricultores, no a sus interlocutores y por eso hoy estamos aquí dándoles nuestro apoyo, porque ellos estuvieron aquí haciendo sus peticiones y todavía en este momento nadie nos ha dado casos que nos digan que no merecen esta condonación.

Hemos visto a productores como Patricia Zamora, don Rudy Rodríguez, don Luis Gerardo Corea, don Fabio Vega dar la lucha por este proyecto que hoy está en este plenario.

Por eso miles de agricultores que pasan por una situación precaria primero y principalmente por la causa del clima que no les permitió a una gran mayoría cumplir con sus compromisos y agravada su situación por la pandemia aunque no han dejado de trabajar para llevarnos el alimento a la mesa es que pido, compañeras y compañeros, aprobar este proyecto sin demora para dar esperanza y un mejor futuro a estos costarricenses que también son parte de nuestra fuerza trabajadora y motor económico de Costa Rica.

Son cuatro mil doscientos sesenta y siete millones de colones que se estarían condonando y que para el Fonabe no representa un riesgo en sus finanzas al contrario podría representar un ahorro en costos legales ya que para recuperar este dinero tienen que recurrir a instancias financieras que procedan con el trámite.

En el informe mundial sobre la crisis alimentaria del 2020 nos señalan que hay ciento treinta y cinco millones de personas en situación de inseguridad alimentaria aguda a nivel global.

Estos datos son consecuencia de los conflictos, de los cambios externos, de la pobreza, la sequía, las crisis económicas, además hay ciento ochenta y tres millones de personas en cuarenta y siete países que se clasificaron en la fase número dos y que tienen el consumo de alimentos mínimamente adecuado y no pueden permitirse muchos gastos esenciales no alimentarios.

Y están en riesgo oigan, compañeras y compañeros, de caer en fases peores como desnutrición aguda, alta o superior a la habitual y poblaciones en catástrofe donde la miseria en los niveles extremadamente críticos de desnutrición aguda son evidentes.

Países que han sido fuertes en el cultivo de granos básicos como China ya están iniciando sus importaciones.

Debemos garantizar para nuestro pueblo la agricultura de subsistencia, por ello es importante tomar medidas colectivas rápidas para prevenir el impacto de la pandemia en la seguridad alimentaria.

Por eso, compañeras y compañeros, hagamos conciencia para que nuestros agricultores que son de los sectores más deprimidos del país tengan las herramientas y los mecanismos que les permitan ofrecer a Costa Rica esa seguridad alimentaria máxime en estos tiempos de pandemia.

Hagamos que estos humildes agricultores no pierdan sus parcelas y sus casas no porque no han querido pagar sino porque han sido afectados por el cambio climático, huracanes, tormentas, inundaciones, plagas, precios internacionales en fin por muchas razones y aunado a ello tienen un Gobierno totalmente ausente que lejos de fortalecerlos los debilita cada día es hora de darles su lugar preponderante es hora de devolverle su dignidad es hora de darles el apoyo que se merecen.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Castillo Méndez hasta por diez minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Dos precisiones, banca para el desarrollo dio una respuesta al Conassif y otras instituciones así como al señor presidente de este Parlamento don Eduardo Cruickshank, con copia de esa nota a todos los jefes de fracción de esta Asamblea Legislativa.

La nota viene firmada por don Miguel Aguiar Bermúdez, director ejecutivo del sistema banca para el desarrollo y fue suscrita el 18 de febrero de este mismo año el proyecto al que hoy daremos segundo debate bajo el expediente 21.965 permite fundamentalmente tres cosas al sistema de banca para el desarrollo, primero, utilizar los tres millones de dólares que están en banca para el desarrollo que significan ciento sesenta y ocho mil millones de colones y que hoy no pueden ejecutarse y ponerse en manos de las pymes que lo requieren en moneda nacional.

Permitiendo el uso de coberturas cambiarias. eso es un primer pilar de ese proyecto, segundo, conseguir recursos en el mercado financiero para fortalecer el crédito a las pymes especialmente como organismos bilaterales y multilaterales, ese es el segundo pilar, el tercer pilar es borrar deudas incobrables con veinte y treinta años de rezago que hoy es más caro cobrarlas que perdonarlas y que fueron generadas no…, fueron generadas por fenómenos naturales con efectos desastrosos especialmente en áreas rurales del país como lo fue el huracán Mitch recordemos esos son los tres pilares fundamentales del proyecto no es solamente la condonación, recordemos que el agro ha sido históricamente el gran financiador del desarrollo de Costa Rica. Aportó los recursos para la industrialización y la infraestructura nacional, hasta 1980. Hoy, ese sector necesita el apoyo generoso, como se ha hecho en el pasado y presente con otros sectores productivos.

En los CAT Costa Rica aportó cerca de quince puntos porcentuales del PIB durante los veinte años que estuvo en vigencia esa ley. A las zonas francas se les exonera anualmente de impuestos por cerca del uno por ciento del PIB, más o menos trescientos setenta millones de colones anuales, solo para mencionar dos ejemplos.

Nadie dice nada, nadie levanta la voz, pues han sido incentivos y está bien que así sea. Pero seis mil doscientos veintisiete millones de colones para los agricultores que harían justicia en el agro, para beneficiar a unas doscientos setenta y dos operaciones, en su mayoría de agricultores, ha sido objeto de una campaña negativa.

Aquí está en trámite un fondo de avales para reactivar la economía y que puede dejar pérdidas al Estado hasta treinta veces más altas.

Yo estaría en desacuerdo en generalizar y fomentar el impago irresponsable de créditos, pero este no es el caso. Se trata de ayudar a personas luchadoras que por circunstancias fortuitas tuvieron un traspié impredecible.

Nuestros agricultores ahí están, un grupo de sus representantes, fuera de este edificio esperando una respuesta de este Parlamento y siguen peleando contra las inclemencias de la naturaleza, y los seguros agropecuarios no se hacen presentes. Entonces, esto se vuelve un enfrentamiento injusto, un tratamiento desigual para los sectores productivos.

Lo que necesitamos en este país es que se produzca riqueza y bienestar, requisito necesario para enfrentar las condiciones que provocará el cambio climático.

Compañeros y compañeras, debemos caminar por la senda de la equidad e igualdad, si queremos preservar la paz.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Masís Castro, hasta por diez minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto es una herramienta financiera extraordinaria que responde a una situación también extraordinaria, como el impacto que tuvo el covid-19 en la economía nacional. No se refiere al impacto puntual sobre empresas, sino al impacto en la economía en términos genéricos.

Es por esta razón que nuestra economía requiere de esfuerzos que incentiven también la reactivación económica.

Desde el 2018…, perdón, desde el 2008 que se creó banca para el desarrollo se entregaron préstamos en condiciones únicas a los productores afectados por las condiciones climáticas, como lo fueron Nate y Otto, y otras plagas.

Y ahí abro un paréntesis. Muchas veces cuando suceden estos siniestros, estas condiciones climáticas adversas, todo el mundo en el momento, diay, se rasgan las vestiduras, y habla de las ayudas, y de los agricultores, y de las condiciones en las que quedaron, pero pasado el tiempo y pasado el tiempo no se ven los resultados.

Bueno, este proyecto es una muestra del resultado que tiene que haber en esa sintonía que todos los costarricenses tenemos que tener para con nuestros hermanos afectados.

El noventa y siete por ciento de esta cartera se encuentra morosa. De los dos mil setecientos casos, en su gran mayoría, son casos insolutos, por lo cual es más costoso el proceso judicial que el monto adeudado, por lo que tampoco se resolvería este tema en vía judicial.

Recordemos que el sector agro, más que quedar impactado por la pandemia, es el más vulnerable de los mercados que tenemos. Es un sector que ha estado abandonado, que este país no le ha generado política pública en más de treinta años, que están desamparados y que si hoy no decidimos ayudar nadie los ayudará, porque no ha sido la prioridad para los últimos gobiernos.

Ciertamente, en tiempos de campaña, todos vamos —y digo: todos vamos— a pedirles a los agricultores que confíen en nosotros, pero cuando llega el momento de devolverles a los agricultores muchos olvidan el compromiso.

Yo no me voy a olvidar el compromiso. Talvez no le pedí el apoyo a ninguno de los que vienen en esas listas, pero sí les pedí apoyo a muchos agricultores a quienes les di la mano y les dije que iba a venir también a esta Asamblea Legislativa a apoyarlos y a luchar por sus intereses. Y, desde luego, tengo la obligación de hacerlo con este proyecto y con muchos otros.

Así que yo voy a votar positivo este proyecto y espero también que los compañeros, o al menos la mayoría, aprobemos este proyecto.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Valladares Rosado, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias y muy buenas tardes.

En relación a la nota aclaratoria que suscribe el Sistema de Banca de Desarrollo, atendiendo lo indicado por Conassif es el oficio CR-CBD-0038-2021, que le solicito, señor presidente, sea insertado también en el acta, porque ahí está la respuesta de lo que Conassif promulgó. (ver anexo N.º 3)

Y me parece importante que se constante así en el acta y pueda compararse y refutarse o valorar la refutación de las valoraciones que hizo Conassif.

¿Por qué no podemos valorar a que la burocracia detenga un proyecto tan importante? Porque hay muchos que hoy no tienen dónde vivir, hay muchos que hoy no tienen dónde producir y hay muchos que sus niños han tenido que salir con sus cosas debajo del brazo.

Por eso no podemos esperar a que burocráticamente este país pueda, a través de sus instituciones, emitir respuestas, así de sencillo.

Por ejemplo, qué puede estar sintiendo don José Francisco Sojo, uno de los beneficios en aquel momento del fideicomiso de Agroatirro, en donde Agroatirro le deducía mensualmente las cuotas, pero hoy están por rematarle su propiedad, porque nunca fueron acreditadas a la deuda, o doña Rocío, en Pejibaye.

Nosotros podemos esperar aquí, no nos cae el sol, no nos cae el agua, venimos a trabajar a las ocho, nos vamos a las siete, pero no nos levantamos a las dos de la mañana o las cuatro a ordeñar y a ver el culantro, no nos da el sol, no nos da el agua. Ellos no pueden seguir esperando.

O vamos a esperar a ya no tener alimento sobre nuestra mesa porque yo sé si ahora todos los que tratamos de tener una vida más sana y estar fitness y comer bien se nos olvida de dónde viene eso.

No fue procesado, fueron varios que todas las mañanas madrugan para que podamos tener la fruta, el tomatito, los batidos verdes.

Por eso no podemos esperar y llevan muchos años esperando, muchísimos años un sector que representa el doce por ciento del empleo en este país, que aporta es el cinco punto cuatro del aporte del PIB.

Pero hacemos sacrificios y corremos para otros sectores, ¿por qué?, Porque estos andan sus uñas con tierra.

La condonación de las deudas al final es buscar una opción, de las dos mil setecientas cinco, dos mil nueve son insolutas.

Y nosotros seguimos aquí tratando de dilatar una discusión que es tan importante, una discusión y tratar de generar medidas y una ruta para atender un sector que ciertamente carece de políticas nacionales que lo ayuden.

Y ni siquiera hay voluntad, porque desde el 11 de enero suscribí una nota y lo hice por oficio, para solicitarle a la Presidencia, a la ministra Dinarte, y a las instituciones que tienen que ver con el sector que nos sentemos con el sector, donde hemos venido trabajando muchas mesas de construcción para generar lo que hoy no hay, una política. Y a hoy no hay respuesta para esa reunión.

Así les interesa, esa es la importancia que tiene el sector productivo, agrícola de este país para el Gobierno de la República, habrá algunas excepciones y don Mario cabe en ellas.

Entonces, el voto será afirmativo, lo que no se vale, cuando hablaban en proyectos anteriores de cómo se ve la mano del lobby, que esto y el otro, pareciera que aquí hay algo detrás y no con el tema de la condonación, me parece que lo más preocupa a algunos sectores es el tema de poder generar los bonos de desarrollo.

Ese de los tres pilares pareciera que es el que más afecta a un sector y ha tratado de mover sus hilos para que el proyecto no camine.

Yo esperaría que esta tarde tengamos la posibilidad de ya generar la aprobación en segundo debate y darles aliento a tantos, tantos, recuérdenlo y no se les olvide, el doce por ciento del empleo de este país sale del sector agropecuario.

Entonces, empecemos a dar muestras, aunque ya haya pasado tanto tiempo sin ello, empecemos a dar muestras, muestras de que hay una verdadera intención para ayudar al sector agrícola, productivo de este país.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por diez minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente; y buenas tardes, nuevamente.

Yo quería, primero aclarar que este proyecto no solo trata sobre condonaciones, este proyecto tiene tres propuestas de apoyo a los beneficiarios de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Cuando refiere, cuando digo que son tres propuestas de apoyo, voy a explicar las tres. Uno, refiere sobre el apoyo de Infocoop a cooperativas afectadas por Covid-19. De los recursos de Infocoop este tiene que destinar el apoyo de los beneficiaros del Sistema Banca para el Desarrollo y se establece una obligatoriedad de realizar un programa de rescate y recuperación de cooperativas afectadas por la pandemia por medio del apoyo en la parte gerencial y estratégica de las cooperativas, esto de manera general.

Este término refiere, o en segunda propuesta de este proyecto refiere sobre los bonos de desarrollo, este es el tema al final, yo creo que es por aquí donde está el asunto y la preocupación y lo escudan dentro de las condonaciones.

Hay que dejar claro que el Sistema Banca para el Desarrollo ha colocado el ochenta por ciento de sus recursos del veinte restantes el setenta y siete por ciento son recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo, que se conoce como FCD, o conocido como Peaje Bancario, que son recursos que la banca privada le deposita a la banca pública, para que este los coloque a los beneficiarios de ley.

Sin embargo, no ha sido posible colocarlos porque estos fondos del FCD están en dólares.

Es por esto que entonces lo que pretende esta iniciativa es que, mediante una operación bancaria, a través de bonos del desarrollo, pueda colocar en colones los recursos disponibles que son del Sistema Banca para el Desarrollo y que hoy se encuentran en dólares.

Vale aclarar que no son quinientos millones de dólares como muchos se han tirado a decir, en otros espacios, lo que son…, o lo que hay son doscientos veinte millones de dólares.

Y sobre las condonaciones hay que aclarar que, desde la exposición de motivos de este proyecto, hay claridad en que no se busca que los beneficiarios demuestren la afectación de ventas actuales por el Covid-19, lo que se ha explicado es que dada la magnitud de la pandemia se requieren medidas extremas de apoyo al tejido productivo nacional.

Y un apoyo especial, por supuesto, el sector agrícola se le apoyan a otros sectores y el sector agrícola no se toma en cuenta.

Que, si antes no pudieron hacerles frente a esas deudas, ahora con la crisis tienen aún menos posibilidades de hacerlo.

Hay que recordar que cerca del noventa por ciento de las operaciones a condonar son provenientes de fideicomisos viejos, que se dieron origen al Sistema Banca para el Desarrollo, como Fidagro, reconversión productiva, MAG-PIPA, Proagrin, PPZN, y el resto es cartera de primer piso del Sistema Banca para el Desarrollo.

Y qué se ha hecho cuando ha habido emergencias a nivel nacional, como Otto, Nate, Cinchona y programas especiales.

Este proyecto es un proyecto de ayuda, el mismo Departamento de Servicios Técnicos ha manifestado que con este proyecto no compromete la sostenibilidad del patrimonio del Sistema Banca para el Desarrollo.

Lo que sí se puede garantizar es que si no se aprueba este proyecto a los que sí vamos a afectar es a los beneficiarios q que hoy se encuentran en una situación económica muy complicada y, por supuesto, para variar son los agricultores los que están pasando terrible necesidad.

Respeto muchísimo el trabajo que ha realizado la Comisión de Agropecuarios, bajo la Presidencia del mismo y la Secretaría en este proyecto de ley y les reitero mi apoyo y mi voto afirmativo.

Antes sí quería aclarar…, antes de terminar, yo sí creo que es indispensable aclarar por qué hay nombres de personas fallecidas dentro de la lista y es que ante los fideicomisos que dieron origen al Sistema Banca para el Desarrollo no utilizaban el seguro de vida a la hora de dar créditos o por lo que la deuda no se extingue con la muerte de la persona, se entra en un proceso sucesorio con los hijos de la persona por el bien…, contra el bien en garantía y se puede llegar a un acuerdo que los hijos o familiares paguen la cuota mensual de la deuda del señor fallecido.

También existen casos en donde la garantía era solidaria y podría responder por una o más operaciones.

¿Por qué un deudor aparece con una o más operaciones? Y es que quiero aclararlo porque me dediqué, en mi despacho, y yo nos pusimos a revisar este proyecto y a buscar información de respaldo porque lo que no es justo es que se comunique mal de qué es lo que estamos haciendo con este proyecto.

Y la respuesta este…, por qué aparece un deudor…, por qué un deudor aparece con una o más operaciones, es que las condiciones de cada uno de los fideicomisos trasladados y programas especiales eran diferentes entre cada uno de ellos.

No obstante, por condiciones del momento en que se otorga el financiamiento cada vez desembolso a asociado se convertía en una operación, de ahí que un beneficiario podía tener más de una operación.

Entonces, compañeros, yo creo que no podemos dilatar más este tema, podemos, pues encontrar miles excusas y justificaciones, pero claramente son injustificables y es necesario no solo para las condonaciones que incluye este proyecto sino por los bonos que se están dentro de las propuestas, que estamos, en este momento, aprobando, sobre los bonos de desarrollo que es indispensable para poner esos doscientos veinte millones de dólares a colones en la calle.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

¿Saben ustedes, señoras y señores diputados, cuánto implicó la amnistía tributaria que esta Asamblea Legislativa aprobó, que muchas y muchos de ustedes aprobaron, sin pedir ni siquiera una lista de beneficiarios?, ¿saben ustedes cuánto implicó? Lo voy a recordar aquí porque parece que la memoria es corta.

La amnistía tributaria del Plan Fiscal, que esta Asamblea Legislativa aprobó, que metió sobre la marcha en el proyecto de ley para perdonar intereses, multas de deudas tributarias, a pequeñas, medianas y grandes empresas, grandotas empresas, implicó ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis millones de colones, que el Estado costarricense dejó de percibir, ciento noventa y cuatro mil millones de colones que se perdonaron a grandes empresas sin lista de beneficiarios, sin siquiera saber a quién, y cuándo aquí presentamos la moción para que se pida la lista de beneficiarios la votaron en contra y tuve que meter un salacuartazo para que la Sala Constitucional obligara a conocer la lista de los beneficiarios del amnistía tributaria.

Lo traigo a colación porque ahora resulta de pronto que este proyecto de ley que implica una condena una condonación que puede llegar a cuatro mil millones de colones o un poco más tal vez de deudas viejas de pequeños y medianos productores agropecuarios, deudas que se arrastran desde los decomisos antiguos que dieron origen al fondo al sistema de banca para el desarrollo y donde sí hay una lista de beneficiarios algunos están preocupadísimos por las condonaciones en Costa Rica, y el gran impacto que le va a causar a las finanzas públicas, no sean tan hipócritas, qué es esa falta de coherencia, uno puede estar equivocado o puede tener la razón, pero hay que ser coherentes en lo que se defiende hay que ser hay que actuar con coherencia.

La verdad es que no les preocupa en el fondo las condonaciones, las condonaciones del sistema de banca para el desarrollo que se ha explicado hasta la saciedad con todos los las mociones que hemos aprobado que va a haber un procedimiento es para pequeñas y medianas empresas, hay un procedimiento, hay que solicitar la condonación está en la lista de beneficiarios, se ha explicado por qué hay personas fallecidas deudas de personas fallecidas porque en esa época cuando se asumieran esas deudas por esos fideicomisos no se pedía todavía el seguro de vida como ahora si se estila en las operaciones crediticias del sistema de banca para el desarrollo.

Entonces las familias siguen arrastrando la deuda, el sistema de banca para el desarrollo lo ha explicado en el marco de la emergencia del covid hay que buscar

un mecanismo para evitar que se sigan arrastrando esas deudas que son más, más costoso como decía el diputado Masis Castro cobrarlas, ejecutarlas en la vía judicial que lo que se está proponiendo en este proyecto de ley y ese no era el argumento que nos daban con la amnistía tributaria del plan fiscal, de los ciento noventa y cuatro mil millones de colones, que iba a haber un beneficio para el estado porque iban a pagar una parte de la deuda y era más costoso para el estado seguir con la ejecución y los trámites y los largos juicios para cobrar esas deudas, ¿no era ese el mismo argumento que nos dieron para condonar a ciegas sin listas de beneficiarios las deudas a grandototas empresas en la amnistía del plan fiscal?

Y ahora sí les preocupan las condonaciones, efectivamente como han dicho varios compañeros y compañeras este proyecto de ley tiene tres contenidos tiene tres contenidos porque también se incluye una propuesta de reforma para apoyo a cooperativas afectadas por el covid y permitir el rescate y recuperación de cooperativas afectadas en coordinación con el Infocoop y está la propuesta de los bonos de desarrollo.

Y yo quiero felicitar a las compañeras y compañeros de la Comisión de Asuntos Agropecuarios por haber dictaminado este proyecto de ley y que hayamos llegado hasta aquí a pesar de todas esas presiones también mediáticas que se han dado con este proyecto de ley.

Y yo tengo una hipótesis que voy a poner aquí sobre la mesa sobre la discusión realmente nunca les ha importado la condonación de las deudas de los agricultores porque aquí han pasado condonaciones mucho más grandotas cuando son otros los beneficiarios, realmente a lo que se oponen, pero no se atreven a decirlo expresamente esa la propuesta de los bonos de desarrollo, esa es la verdad, o bueno por lo menos esa es la verdad por la que yo me inclinaría a pensar por lo que está pasando aquí con este proyecto de ley.

Qué es lo que pasa, la propuesta del bono de desarrollo busca permitir la utilización de los famosos recursos del peaje bancario, esta es una historia una historia vieja una historia que data del año 95 cuando se aprobó la apertura, la apertura del monopolio de cuentas corrientes que tenía la banca pública, cuando se dio esa apertura del monopolio de cuentas corrientes y se permitió que la banca privada participara también de la actividad de las cuentas corrientes se establecieron como compensación como contrapartida la figura del peaje bancario donde se establecía que una parte de las captaciones que obtuviera la banca privada tenían que destinarse a un fondo que supuestamente se iba a destinar a fomentar el desarrollo a fomentar la función social de la banca.

Fue una transacción que se hizo donde se acordó con la banca privada bueno ustedes van a entrar en el negocio aporten una parte de recursos que se destinen a la función de desarrollo de la banca, pues resulta que esa plata del peaje bancario artículo el famoso artículo 59, no debe haber una norma de la ley del sistema bancario nacional que haya sido más manoseada y más traía y más discutida,

resulta que esa plata del famoso artículo 59 nunca se pudo utilizar para proyectos de desarrollo ahí estuvo siempre el peaje bancario y obviamente la banca privada siempre se ha opuesto a que efectivamente se operacionalice el uso de esos recursos.

Cuando se aprobó la ley de banca para el desarrollo la gran promesa era que ahora sí se iba a poder utilizar se creó el Fonabe con recursos propios para crédito para el desarrollo que es lo que mejor ha funcionado y se creó también el FCD el fondo de crédito para el desarrollo que es la misma plata del peaje bancario que es administrado por dos bancos públicos el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica para que supuestamente con esta plata estos bancos públicos puedan también hacer crédito del desarrollo, pues resulta que eso tampoco ha funcionado vean ustedes los datos hay más de doscientos veinte millones de dólares del fondo de crédito para el desarrollo que no se han podido utilizar para crédito de los recursos que no ha podido colocar el sistema de banca para el desarrollo porque la colocación del Fonade es mucho mayor, el setenta y siete por ciento son estos recursos del FCD.

Solo el Banco Nacional, para que ustedes se hagan una idea, tiene ciento cuatro millones de dólares de este fondo colocado en bonos del tesoro de los Estados Unidos.

Bueno, qué dicha para el Gobierno de los Estados Unidos que, con el ahorro y los recursos nacionales, les estamos ayudando a financiarse, pero talvez podríamos destinarlo a crédito para el desarrollo también aquí en Costa Rica.

Entonces, ¿qué es lo que hace esta propuesta? Sin cambiar la posibilidad de que lo hagan los bancos públicos, aunque no lo han venido haciendo, se abre la posibilidad de que el Sistema de Banca para el Desarrollo establezca que se va a destinar una parte de esta plata del peaje bancario a colocar estos bonos y que, de esta manera, con la colocación de estos bonos, a los bancos privados no es que van a perder, se les va a pagar su interés también, pero con la colocación de estos bonos de desarrollo se va a poder utilizar en el mercado nacional estos recursos para prestarlos, para prestarlos bajo los parámetros del Sistema de Banca para el Desarrollo, poderlos poner a funcionar, ampliar la oferta de crédito del Fonade.

Y esto es muy importante en el contexto que vivimos en Costa Rica, en la crisis que se encuentra el sector agropecuario y se encuentran muchos otros sectores.

Y yo creo que es a esto a lo que se han opuesto históricamente y es la parte que genera roncha y por la que ha habido tanto ataque contra este proyecto de ley. Por eso, lo voy a votar gustoso en segundo debate.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidente, y muy buenas tardes, señoras y señores.

Antes de iniciar la intervención que había preparado desde hace ya varios días para esta votación de este proyecto de ley, quisiera dejar claro lo siguiente: esta legisladora no ha puesto en discusión en ningún momento la afectación patrimonial que puede llegar a tener este proyecto de ley en el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Se estima que más o menos seis mil doscientos millones van a ser retirados del capital que tiene a cargo esa institución, y ese nunca ha sido un tema de discusión para esta legisladora, como tampoco nunca ha sido un tema de discusión para esta legisladora el hecho de que algunas personas aparezcan con múltiples deudas o que algunas personas estén ya fallecidas y aparezcan en esas deudas.

Esos nunca han sido temas y en reiteradas oportunidades hemos recibido respuestas por parte del Sistema Banca para el Desarrollo y por parte de algunos compañeros legisladores sobre esos asuntos.

Tampoco ha sido un tema de discusión la creación de los bonos de desarrollo; es más, me parece que es un instrumento sumamente acertado para el caso particular de banca para el desarrollo por todas las implicaciones que ha tenido con el asunto del maletín.

Para esta legisladora lo que sí ha sido incómodo y por lo cual nos hemos aprestado a revisar con detenimiento este proyecto de ley es en la forma en que se introducen esos cambios sustanciales y permanentes en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, donde banca para el desarrollo entonces aprovecha la nobleza de los legisladores para introducir cambios sustanciales permanentes dentro de esa ley y me parece, como dice la diputada Zoila Volio, que eso no se vale.

Pero, además, esta legisladora, además de ese argumento, también ha llamado mucho la atención y ha hecho todo lo propio para que esos bonos de desarrollo y esa legislación que estaría quedando hoy en firme en este proyecto de ley no se haga en la opacidad.

Y a esto lo que me refiero es que todos esos mecanismos que se le están facilitando a banca para el desarrollo, con los cuales no tengo ningún problema, lo que sí me causa muchísima preocupación es que se den sin regulación, sin regulación de

parte de ninguna de las diferentes instancias que supervisan todas las operaciones financieras en este país.

Esos han sido los dos puntos de discusión y los dos puntos de llamadas de atención de parte de esta legisladora. No son las deudas en sí, porque vengo de una zona agrícola, porque vengo de una familia agrícola y conozco las peripecias por las que pasan las señoras y señores agricultores en este país. Ese nunca ha sido el punto de discusión.

Es más, revisando bases de datos, de las muchas veces que se nos facilitaron, encontramos como doscientos casos de personas que ni siquiera han tenido ningún tipo de afectación en este proceso y, en ningún momento, hicimos ninguna alharaca con respecto a esos casos que se les están condonando las deudas, aun cuando no han tenido ninguna afectación. Entendemos, claro está, que la idea es meter a todos los que integran esos diferentes fideicomisos y que, por esa razón, aparecen ahí.

Dicho lo anterior, yo lamento muchísimo que nuevamente, por medio de la aprobación de exoneraciones o condonaciones de deudas, demos preferencia a tomar en este país el camino fácil para atender a los agricultores, al importante sector agropecuario que tenemos en este país.

Como en muchas otras ocasiones ya se ha hecho, decidimos hacer un borrón y una cuenta nueva con proyectos de este tipo, en lugar de tomar acciones decididas para empezar a trabajar de una vez y por todas en la generación de reformas sustanciales que permitan crear condiciones habilitantes para el sector agropecuario, para que este sector sea eficiente, sea competitivo y sea altamente especializado, porque si hay algo que debemos tener sumamente claro es que los problemas y las necesidades que viene enfrentando el sector agropecuario van a continuar estando presentes, una vez que este proyecto de ley se apruebe.

Este proyecto de ley no le arregla los problemas al sector agropecuario, no se los está solucionando. Solamente está haciendo un borrón y cuenta nueva de algo que se ha convertido en el camino fácil, en la habitualidad para darle una respuesta al sector agropecuario.

Con esto, quiero decir que probablemente, dentro de tres años, dentro de cinco años, dentro de diez años, en esta Asamblea Legislativa otros legisladores van a estar votando proyectos de ley justamente en la línea que estamos votando el día de hoy, haciendo exoneraciones o condonaciones de deuda a un sector al cual este país se niega hoy sí y mañana también a darle una respuesta.

Planteaba lo anterior, preocupa también que el Gobierno lleve adelante negociaciones con sectores priorizando sus demandas, son grupos a los cuales el Gobierno parece tenerles miedo de decirles que no y conforme más los chinea más siguen pidiendo, y aquí me refiero específicamente a Conarroz.

Este proyecto que no resuelve los problemas del sector agropecuario es unos los cuatro proyectos que el MEIC, y el MAG se comprometieron con Conarroz a convocar el pasado 23 de agosto, un domingo en la noche y así consta en el documento firmado ese día.

Los dos jerarcas que firman justamente ese compromiso con Conarroz son dos de los cinco jerarcas del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Si bien el cien por ciento de las condonaciones no son del sector agropecuario, hay un número de operaciones importantes que sí lo son.

Y aquí quiero hacer un paréntesis para indicar qué entenderán entonces por qué la insistencia, de mi parte, para que el proyecto 21.937, que es otro de los compromisos adquiridos por los jerarcas del MAG y el MEIC con Conarroz, se apruebe una moción para que en el momento en que Conarroz se convierta en banca de segundo piso, ante el Sistema de Banca para el Desarrollo responda con su patrimonio ante posibles impagos en los que incurran sus asociados.

Porque el deudor ante Banca para el Desarrollo es Conarroz, no son los arroceros.

Adicional quiero agregar que los proponentes del proyecto de ley, en este caso, el Ejecutivo juegan con las buenas intenciones como lo dije al inicio, de las y los legisladores, ya que introducen modificaciones permanentes de gran calado en el Sistema de Banca para el Desarrollo que tienen implicaciones financieras para el país, así como nuevos aspectos en cuanto a regulación, transparencia y supervisión.

¿Cuáles son esas modificaciones permanentes? Bueno aquí ya se ha hablado mucho de ella, los bonos de desarrollo, la intermediación y el acceso a mercados financieros.

Estamos facultando al Sistema Banca para el Desarrollo para emitir bonos en un mercado de valores, pero además para negociar los bonos de manera directa con cualquier inversionista sin supervisión alguna, para la fijación de los rendimientos y los montos pactados sin supervisión de ningún tipo.

Como si lo anterior fuera poco, también se introduce en el ordenamiento jurídico costarricense el concepto de intermediación cerrada que no cumple con ninguna de las definiciones establecidas, ni en el Banco Central, ni con ninguna de las agencias supervisoras.

Aquí estamos ante un consejo rector del Sistema Banca para el Desarrollo que se aprovecha de las buenas intenciones de esta Asamblea Legislativa para meter, por la cocina, esas modificaciones, lo cual esto es lamentable porque erosiona la confianza de las partes.

Y vamos a ver, es que los cambios permanentes a la ley que plantea este proyecto, pueden resultar necesarios, pero incorporarlos en un proyecto de condonación de deudas y devolución de fincas no significa más que jugar con las necesidades que alguno y con la nobleza de otros.

Se ve muy mal, muy mal y provoca que se piense también muy mal, aunque la intención en el fondo sea una intención verdadera y legitima.

Este tipo de prácticas bajo ninguna circunstancia debería ser utilizada por las instancias públicas, con frecuencia nosotros nos quejamos que nadie cree en el sistema, bueno, aquí justamente hay una evidencia, hay un ejemplo de por qué nadie lo hace.

Y es que uno se pregunta por qué ejecutar actos privados o discrecionales contrarios a las buenas prácticas que deben imperar en cualquier sistema.

Bueno, a hoy esta legisladora no ha recibido ninguna respuesta.

Finalizo diciendo que el sector agropecuario es un sector estratégico, y ese sector estratégico tiene que ser atendido con todas las diferentes frentes de batalla que son necesarios, no únicamente con mecanismos de condonación de deuda.

Y para empezar el primer paso que debería de dar este Gobierno es reconocer públicamente la importancia del sector agropecuario y trabajar en la construcción de una política pública…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco señores y señoras diputadas.

Se inicia el proceso de votación del expediente…

Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes; cuarenta votos a favor, cinco en contra. Aprobado el expediente 21.965 en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

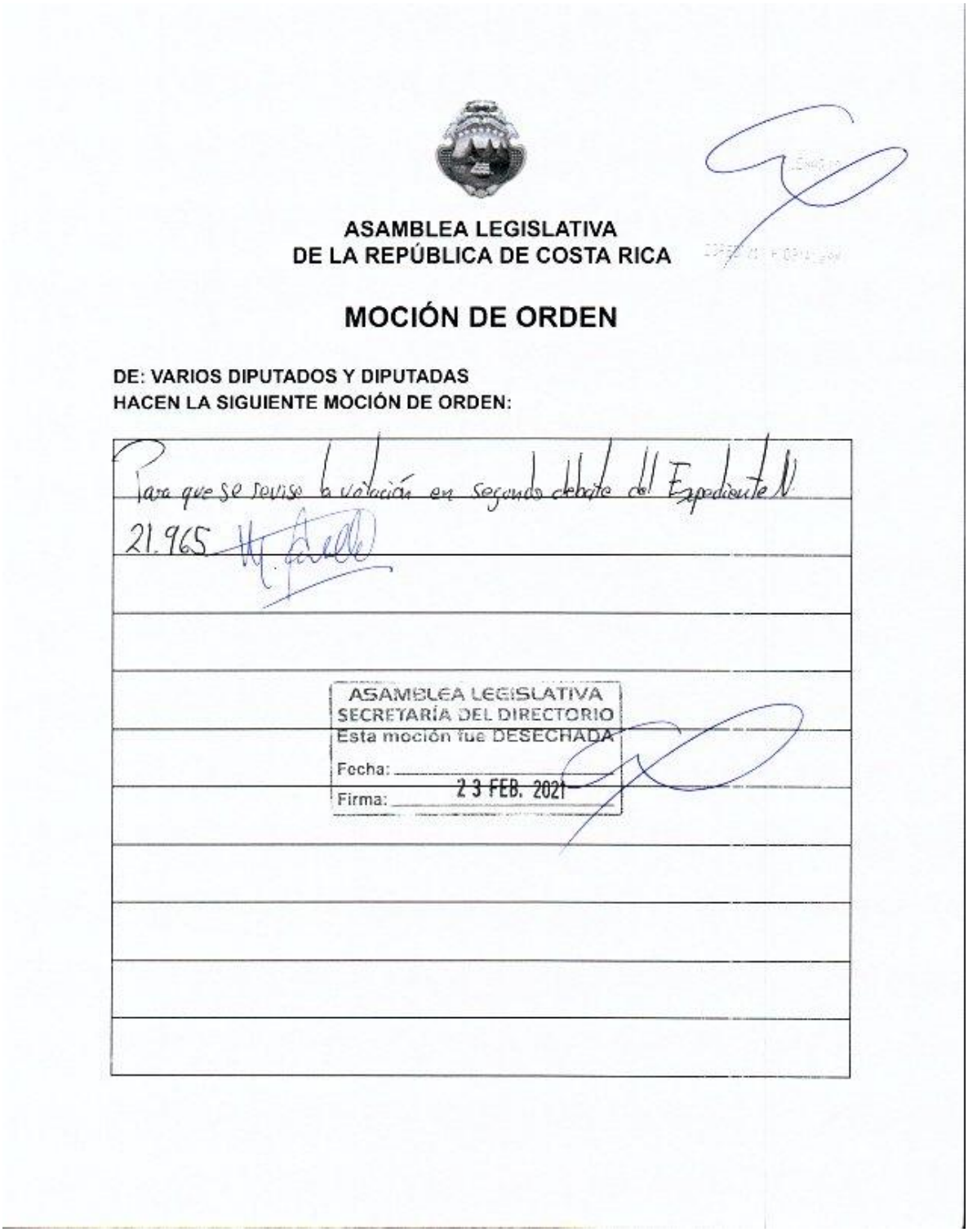
Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21965

Para (Voto: 40)		
Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		
Contra (Voto: 5)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene	Hoepelman Páez Harllan
León Marchena Yorleni	Prendas Rodríguez Jonathan	
No-Votación (Total: 3)		
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha presentado una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se someta la votación en segundo debate del Expediente N 21.965

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 FEB. 2021
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Se inicia el proceso de votación de la moción de revisión.

Hidalgo Herrera, Montiel Héctor, Benavides Jiménez, Nicolás Solano.

Cero votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21965

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 45)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 3)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos, se levanta la sesión.

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que mañana sesionamos a las nueve horas con quince minutos y que ninguna comisión ni órgano legislativo podrá sesionar durante…, de las nueve y quince a las doce mediodía.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1

Tiempos de Control Político

- En los últimos años se ha desarrollado una tendencia de considerar a la Asamblea Legislativa simplemente como una maquila que debe aprobar todos los proyectos que se someten a su conocimiento.

- Para cada vez más gente aquí no se debe hacer oposición. Califican de filibusterismo y entrabamiento presentar unas cuantas mociones o hacer uso de la palabra para defenderlas.

- Pareciera que discutir, reflexionar y analizar a profundidad los proyectos es pecado. Si uno propone que quiten el pie del acelerador, lo tildan de obstruccionista, al igual que si presenta unas cuantas mociones o usa la palabra para defenderlas.

- Esta corriente de pensamiento hace prevalecer la decisión a toda costa, aunque lo que se vote esté mal o vaya a causar más problemas de los que pretende resolver.

- Muchos le han echado la culpa de la supuesta parálisis de la Asamblea al multipartidismo. Creen que teniendo únicamente a dos fuerzas políticas, el país avanzará hacia el desarrollo.

- Solo quiero recordarles lo que señala el Informe del Estado de la Nación 2015, en un análisis que hizo sobre este Congreso en el periodo 1990-2014: "el tránsito hacia el multipartidismo no guarda relación con los cambios en los tiempos de duración para aprobar las leyes".

- Antes el procedimiento legislativo era mucho más lento: por la tramitología, se podia tardar los cuatro años discutiendo un proyecto sin que se llegara a votar.

- Digo todo esto porque quiero recordarles que nuestra función no es únicamente legislar. Esta institución se llama Parlamento porque otra de nuestras funciones es discutir en el sano sentido del término, es argumentar, es debatir, es alzar la voz en nombre de nuestros representantes.

- Una de las formas que tenemos de ejecutar esa labor es a través del control político que realizamos en Plenario y en Comisiones.

- Sin embargo, quiero manifestar que los tiempos para hacer ese ejercicio son, como ustedes bien saben, excesivamente cortos: cinco minutos o, como máximo, diez minutos si algún legislador tiene la cortesía de ceder su tiempo.

- Cada tres o cuatro semanas aproximadamente tenemos derecho a usar la palabra en este Plenario por 5 minutos únicamente. Ese es un tiempo muy limitado para hacer denuncias, para informar sobre investigaciones que realizamos en nuestros despachos, para llamar a cuentas a los funcionarios públicos. Si queremos más tiempo, tenemos que rogarle a algún compañero ceder su tiempo.

- Sé que muchos dirán que para eso están las comisiones investigadoras, pero el tiempo tampoco es suficiente. En la Comisión de Gasto Público por ejemplo, a veces solo se le dan 10 minutos a un diputado para hacer preguntas y recibir respuestas de sus comparecientes, pues dependiendo del tema, muchos compañeros tienen interés de participar y no alcanza toda la sesión.

- Otros dirán que el control político en el Plenario es una pérdida de tiempo, porque nadie pone atención a lo que decimos. Y es que 5 minutos es muy poco para poder abordar temas gruesos e importantes que la sociedad nos demanda.

- Por eso quiero hacer una excitativa para que valoremos retomar una función básica y primordial del Parlamento como lo es el control politico, generando

mayores espacios para que, en este Plenario, podamos exponer denuncias e investigaciones y cumplamos con el mandato ciudadano de darles voz y exponer lo que se está haciendo mal con el manejo de la cosa pública.

Anexo 2

CONASSIF CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

17 de febrero del 2021

PDC-0031-2021

Señor
Jonathan Prendas R., *Diputado*
Asamblea Legislativa
Su Despacho

Estimado Señor:
En atención de lo solicitado en el oficio JPR-032-02-2021, de seguido se procede a formular comentarios en relación con el proyecto de ley denominado "*Ley de Apoyo a Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante la Emergencia por COVID-19*", el cual se tramita bajo el expediente legislativo número 21.965.

Previo a realizar las manifestaciones solicitadas, debe indicarse que la pandemia del COVID-19, ciertamente ha generado una crisis que ha afectado múltiples aspectos de la sociedad, siendo el aspecto financiero, uno en donde se han dado efectos de una enorme envergadura. Conscientes de esa realidad, el Consejo que presido adoptó decisiones desde el año pasado, tendientes a facilitar, desde un punto de vista técnico, pero también humano, el que las entidades financieras generaran instrumentos de apoyo a los deudores.

Lo referenciado en el párrafo anterior, sirve para ilustrar que se entienden y comparten esfuerzos legislativos que tiendan a dar un apoyo a los deudores, en este caso del sistema de banca para el desarrollo; sin embargo, cualquier medida que se adopte, debe ser estructurada de manera que no se generen desbalances desmedidos que afecten el funcionamiento del sistema financiero.

Dicho lo anterior, se encuentran en el proyecto, elementos que resultan inadecuados, los cuales se exponen de seguido.

I.- RELEVANCIA DE PRECISAR QUE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO NO ESTÁN SIENDO SUJETOS DE CONDONACIÓN

El proyecto, en su artículo 1, dispone de manera general, que el proyecto tiene como objetivo "*el apoyo y el fortalecimiento de los sectores productivos ante la situación de emergencia presentada por el COVID-19, **por medio de la condonación del saldo de las deudas** de micro, pequeños y medianos productores agropecuarios de zonas rurales y el sector pesquero y acuícola nacional de las zonas costeras del país*".

Barrio Tournón: Avenida 17 Calle 3ª, piso 4
Tel: (506) 2243-3891
Fax: (506) 2243-4582
Apdo: 10058-1000

Asimismo, en el artículo 2, se puntualiza que existe una autorización para que el Consejo Rector y la Secretaría Técnica, condonen "*la totalidad (100%) de las 2705 operaciones de las obligaciones financieras que mantienen los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios de las diferentes zonas agrícolas, pesqueras y acuícolas del país con el Fondo Nacional para el Desarrollo FONADE*".

Dentro de este contexto, si bien, derivado de lo establecido en el artículo 2, parece ser que el espíritu perseguido por el proyecto, es solamente condonar créditos financiados con recursos del FONADE, lo cierto es que podría existir un espacio de interpretación absolutamente inaceptable, generado por el ámbito de aplicación del artículo 1, y que eventualmente dé espacio para interpretar, por ejemplo, que los créditos financiados con recursos del Fondo de Crédito de Desarrollo -que es el fondo que se alimenta de los recursos de los ahorrantes en los bancos privados-, se entiendan como incluidos en esa condonación.

Si la condonación llegara a incluir los créditos que se han financiado con recursos de los demás fondos que conforman el Sistema de Banca para el Desarrollo, que son el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) y el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), los cuales se regulan en los artículos 31 y 36, respectivamente, de la Ley 8634, podrían afectar de forma importante el patrimonio y/o liquidez de las entidades financieras que mantienen operaciones en el Sistema de Banca para el Desarrollo y con ello, se acarrearían consecuencias negativas que atentan contra la solvencia del Sistema Bancario Nacional.

Se recuerda que la Ley Sistema Banca para el Desarrollo (Ley 8634), dispone la existencia de tres tipos de fondos, los cuales tienen características diferentes, lo cual se genera, principalmente, con la fuente de los recursos que los alimentan. En este sentido, debe tenerse presente que, principalmente en el caso del Fondo de Crédito para el desarrollo, los recursos provienen del denominado *peaje bancario*, el cual consiste en el depósito que realizan las entidades bancarias privadas, de una porción de los depósitos de los ahorrantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley 1644).

En línea con lo señalado, se recomienda que el artículo 1 del proyecto, se lea de la siguiente manera:

> *ARTÍCULO 1- Objetivo*
> *La presente Ley tiene como objetivo el apoyo y el fortalecimiento de los sectores productivos ante la situación de emergencia presentada por el COVID-19, por medio de la condonación del saldo de las deudas de micro, pequeños y medianos productores agropecuarios de zonas rurales y el sector pesquero y acuícola nacional de las zonas costeras del país* ***que mantienen con el Fondo Nacional para el Desarrollo FONADE***

Tel: (506) 2243-3179
Fax: (506) 2243-3181
Apdo: 10058-1000
Barrio Tournón: Avenida 17 Calle 3ª, piso 4

> ***(anteriormente Fideicomiso Nacional para el Desarrollo FINADE)***. *Así como el fortalecimiento del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) mediante la creación de los bonos de desarrollo, con el fin de que cuente con la disponibilidad de recursos necesarios para propiciar la reactivación de los sectores beneficiarios de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley N.° 8634, de 23 de abril de 2008 durante y con posterioridad a la situación de emergencia.*

Lo resaltado y subrayado en el texto anterior, es lo que se recomienda adicionar al texto del artículo 1.

II.- SOBRE EL HISTORIAL CREDITICIO

El artículo 2 del proyecto, dispone que las "*condonaciones que se realicen al amparo de esta norma no se tendrán como operaciones no canceladas o no honradas, por lo que no podrán ser consideradas como incumplimientos en el análisis para el otorgamiento de nuevos créditos o avales con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, ni para que se les tenga como sujetos de crédito en el Sistema Bancario Nacional*".

Esta disposición legal resulta contraria a las mejores prácticas, en tanto, por una ficción legal, se borra el nivel de riesgo asociado a la actividad desarrollada por un deudor.

Este tipo de normas, en nada contribuyen al adecuado desarrollo del sistema de banca para el desarrollo, y pone en riesgo los recursos de los ahorrantes del sistema financiero cuyos recursos están depositados en bancos privados y que por mandato del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley 1644), deben trasladarse al Sistema de Banca para el desarrollo.

Se insiste, esta disposición resulta abiertamente inconveniente para el sistema de banca para el desarrollo, y además pone en riesgo los recursos de los ahorrantes -Fondo de Crédito para el Desarrollo-, en tanto permite canalizar sus recursos a créditos en donde no se mide adecuadamente el nivel de riesgo, ello por falta de información relevante que este tipo de disposiciones, en caso de llegar a estar vigentes, permitiría. Indudablemente esto atenta contra la eficiencia del sistema financiero y genera daños a la economía del país.

Sin detrimento de lo expuesto, debe indicarse que el proyecto permitiría limpiar el historial a personas que venían presentando un inadecuado comportamiento crediticio, aun antes de la pandemia, lo cual iría en contra de lo dispuesto en el objetivo establecido en el artículo 1 del proyecto; esto, indudablemente permitiría conductas oportunistas que no tenemos claro, se hayan medido adecuadamente.

III.- AUMENTO DE LA EXPOSICIÓN FISCAL DEL PAÍS

Tel: (506) 2243-3179
Fax: (506) 2243-3181
Apdo: 10058-1000
Barrio Tournón: Avenida 17 Calle 3ª, piso 4

El artículo 4 del proyecto, mediante el cual se pretende reformar el artículo 15 de la *Ley Sistema de Banca Para el Desarrollo*, dispone que el FONADE contará "*con la garantía solidaria del Estado para establecer o contratar financiamientos, así como para emitir bonos de desarrollo, además de su más completa cooperación y de todas sus dependencias e instituciones*".

Esta disposición representa un aumento en la exposición a contingencias fiscales que no han sido determinadas, ni en su dimensión, ni en su impacto. Esto es más que delicado en la actual coyuntura.

Esto además, debe contextualizarse a la luz de la escasa disciplina que el país evidencia en el tratamiento de los recursos que canaliza mediante créditos al sistema de banca para el desarrollo, en donde, mediante acciones legislativas, se perdonan deudas. A futuro, este tipo de decisiones, en caso de tomarse cuando se han emitido obligaciones en el mercado de valores y a su vez, se han canalizado recursos a préstamos que luego no son pagados, lo que generaría es un problema de sostenibilidad del sistema, y además, una probabilidad de que dichos bonos no sean pagados con recursos y se conviertan en una carga fiscal directa, dada la garantía solidaria del Estado que se establece en el proyecto.

Lo señalado en este apartado debe ser considerado cuidadosamente, ya que un aumento en la exposición a riesgos fiscales, en nada benefician la percepción que sobre nuestro país se tiene en los mercados financieros, impactando directamente las tasas de interés que se pagan por los bonos soberanos, lo cual a su vez se traslada con efectos directos en nuestro sistema financiero.

IV.- EN CUANTO A LOS "BONOS DE DESARROLLO"

El artículo 5 del proyecto, mediante el cual se pretende reformar el artículo 36 de la *Ley Sistema de Banca Para el Desarrollo*, dispone que el FONADE podrá emitir los llamados "Bonos de Desarrollo". Lo señalado en el proyecto, cuenta con varios temas que redundan en problemas de diseño relevantes.

En primera instancia, el proyecto de ley es confuso en cuanto al funcionamiento de dichos "*Bonos de Desarrollo*", tanto en su registro (propone registrarlos como préstamo al FONADE), como en la posibilidad y condiciones para su colocación en el mercado financiero.
En segundo lugar, la facultad que se le da al Consejo Rector del SBD para asignar unilateralmente los recursos originados en el inciso 1 del artículo 59 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* al FONADE, mediante la figura de los Bonos de Desarrollo, conllevaría a un conflicto de intereses, pues dicho Consejo tendría que decidir entre asignar los recursos a los bancos estatales o asignarlos al fondo que administra directamente la secretaría de dicho Consejo Rector.

Tel: (506) 2243-3179
Fax: (506) 2243-3181
Apdo: 10058-1000
Barrio Tournón: Avenida 17 Calle 3ª, piso 4

En tercer lugar, y en línea con lo señalado en el apartado anterior, al quedar los "*Bonos de Desarrollo*" cubiertos por la garantía solidaria del Estado, se extiende en forma ilimitada la magnitud potencial de la contingencia fiscal.

Asimismo, no está de más señalar que la supervisión que se establece en el proyecto, a cargo de la Superintendencia General de Valores, es solamente sobre los deberes de información que conlleva el papel de emisor de valores. Este tipo de supervisión no conlleva el análisis y seguimiento de la sostenibilidad financiera del fondo, sino que solamente se requiere al emisor de revelar información relevante a los inversionistas, eso en el caso de la oferta pública.

Adicionalmente, la oferta privada de valores, como lo prevé el proyecto, no tiene supervisión por parte de la SUGEVAL.

V.- SOBRE LA CONDONACION DE DEUDAS

Los artículos 1 y 2 del proyecto de ley, contienen disposiciones que permiten la condonación de deudas.

Respecto de las referidas condonaciones, debe indicarse -sin detrimento de lo señalado en el apartado I- que como concepto, se genera una pérdida de recursos públicos e implica un premio para quienes no han cumplido con sus obligaciones crediticia, lo cual a su vez representa un serio riesgo moral respecto de los deudores que sí han cumplido con sus obligaciones crediticias.

La disciplina en el cumplimiento de las obligaciones crediticias es un elemento fundamental para el desarrollo y adecuado funcionamiento de la economía del país y del sistema financiero. La promoción y aprobación de este tipo de disposiciones, dejando lagunas de aplicación que permiten su aprovechamiento por deudores que mantenían problemas de comportamiento crediticio desde antes de la pandemia, incremente ese riesgo moral señalado supra, y no contribuye a la disciplina que como país, debe observarse en el cumplimiento de las obligaciones crediticias.

Con fundamento en lo expuesto, se indica que el proyecto contiene aspectos altamente inconvenientes, por lo que se manifiesta una opinión negativa.

Atentamente;

ALBERTO DENT ZELEDON (FIRMA)

Digitally signed by ALBERTO DENT ZELEDON (FIRMA)
Date: 2021.02.17 16:22:01 -06'00'

Alberto Dent Zeledón
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del sistema Financiero

Tel: (506) 2243-3179
Fax: (506) 2243-3181
Apdo: 10058-1000
Barrio Tournón: Avenida 17 Calle 3ª, piso 4

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Rodrigo Cubero Brealey
PRESIDENTE

19 de febrero de 2021
PRE 0016/2021

Señor
Jonathan Prendas Rodríguez
Diputado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Estimado señor diputado Prendas:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio JPR-033-02-2021, vamos a llevar la consulta ahí planteada a la Junta Directiva del Banco Central, que sesionará de nuevo el próximo miércoles 24 de febrero. Sin embargo, en interés del tiempo, me permito adjuntar la transcripción del criterio que ya la misma Junta Directiva había emitido en relación con el proyecto de "Ley de apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante Emergencia por COVID-19", contenido en el expediente No. 21.965.

Cordialmente,

RODRIGO JOSE CUBERO BREALEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por RODRIGO JOSE CUBERO BREALEY (FIRMA)
Fecha: 2021.02.19 17:52:20 -06'00'

Tel: (506) 2243-3141
Fax: (506) 2243-4585
presidencia_bccr@bccr.fi.cr
Apdo: 10058-1000

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

"10 de noviembre de 2020
JD-5969/06

Señores
Departamento de Servicios Parlamentarios
Asamblea Legislativa de la República

Estimados señores:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6, del acta de la sesión 5969-2020, celebrada el 9 de noviembre de 2020,

considerando que:

A. El Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica, en relación con el proyecto de *Ley de apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el desarrollo ante emergencia por Covid-19,* expediente 21.965.

B. El proyecto de ley en consulta contiene disposiciones que pueden afectar el logro de los objetivos asignados por ley al Banco Central de Costa Rica, concretamente los relacionados con promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense y el de promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

C. El objetivo del proyecto de ley es loable: el apoyo y fortalecimiento de los sectores productivos ante la situación de emergencia originada en la pandemia por COVID-19. Sin embargo, los medios propuestos en el proyecto de ley para alcanzar ese fin son contraproducentes y ponen en riesgo recursos del ahorro nacional, público y privado.

D. El proyecto de ley procura, en primer lugar, la condonación del saldo de las deudas que micro, pequeños y medianos productores agropecuarios de zonas rurales del país mantienen con el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE). El FONADE es un patrimonio autónomo, administrado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (*Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Ley 8634). Contrario al objetivo explícito del proyecto, la condonación de deudas se extendería a deudores con situaciones de morosidad previas a la actual crisis sanitaria y económica por la pandemia. Además, el proyecto de ley propone que no se afecten los expedientes de los deudores morosos cuyas deudas sean condonadas.

Tel: (506) 2243-3141
Fax: (506) 2243-4585
presidencia_bccr@bccr.fi.cr
Apdo: 10058-1000

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

E. La condonación de deudas, junto con el hecho de "limpiar" el historial crediticio de deudores morosos, genera una pérdida de recursos públicos y conlleva un elevado riesgo moral. En particular, este tipo de condonaciones premia a los deudores que han incumplido y castiga, por el contrario, a los que se han esforzado por mantenerse al día en el pago de sus obligaciones. Esto podría promover conductas oportunistas de deudores actuales y futuros del Sistema de Banca para el Desarrollo y generar, de esa forma, un daño irreparable a la estabilidad y eficiencia de este sistema, con consecuencias negativas para la economía del país.

F. El proyecto de ley extiende la garantía solidaria del Estado, ya no solo para contratar líneas de crédito (como en la ley actual), sino implícitamente a todos los pasivos del FONADE. Esto, junto con la posibilidad de emitir bonos de desarrollo (ver siguiente punto), genera una contingencia fiscal de magnitudes desconocidas, que es, a todas luces, indeseable y, en particular, en la situación actual de las finanzas públicas.

G. Adicionalmente, el proyecto de ley busca fortalecer el FONADE, mediante la emisión de lo que denomina "Bonos de Desarrollo", con el fin de que cuente con la disponibilidad de recursos necesarios para propiciar la reactivación de los sectores beneficiarios de la *Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo*, Ley 8634. Esos bonos pueden ser adquiridos por intermediarios y otras entidades financieras y por el Fondo de Crédito para el Desarrollo, definido en la mencionada ley, con los recursos provenientes de lo establecido en el inciso 1, artículo 59, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* ("peaje bancario").

H. La figura propuesta por el proyecto de ley de los "Bonos de Desarrollo" tiene tres problemas fundamentales:

 i) En primer lugar, el proyecto de ley es confuso en cuanto al funcionamiento de dichos "Bonos de Desarrollo", tanto en su registro (propone registrarlos como préstamo al FONADE), como en la posibilidad y condiciones para su colocación en el mercado financiero.
 ii) En segundo lugar, la facultad que se le da al Consejo Rector del SBD para asignar unilateralmente los recursos originados en el inciso 1 del artículo 59 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* al FONADE, mediante la figura de los Bonos de Desarrollo, conllevaría a un conflicto de intereses, pues dicho Consejo tendría que decidir entre asignar los recursos a los bancos estatales o asignarlos al fondo que administra directamente la secretaría de dicho Consejo Rector.

Tel: (506) 2243-3141
Fax: (506) 2243-4585
presidencia_bccr@bccr.fi.cr
Apdo: 10058-1000

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

iii) En tercer lugar, al quedar los "Bonos de Desarrollo" cubiertos por la garantía solidaria del Estado, se extiende en forma ilimitada la magnitud potencial de la contingencia fiscal.

I. Finalmente, el proyecto de ley propone crear un programa especial de rescate, recuperación, reactivación empresarial y productiva para aquellas asociaciones cooperativas que "debido a su calificación crediticia, debilidades financieras y estructurales, tengan limitado el acceso al crédito a través de intermediarios financieros". Para esto, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) deberá destinar al menos el quince por ciento de los recursos que le transfiere la banca del Estado y otros recursos que no se especifican con claridad. La propuesta de que se extienda crédito a entidades con debilidades financieras y estructurales va totalmente en contra del principio fundamental de que las políticas de apoyo para el acceso al crédito deben estar basadas en la viabilidad de los negocios beneficiarios. Con esto se ponen en riesgo los recursos de la banca estatal, en perjuicio de la eficiencia económica. Esos recursos podrían ser mejor canalizados hacia proyectos sólidos y viables, que fortalezcan el crecimiento económico y el bienestar.

dispuso en firme:

comunicar al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa que el Banco Central de Costa Rica acordó emitir dictamen negativo sobre el proyecto de *Ley de apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el desarrollo ante emergencia por COVID-19*, expediente legislativo 21.965. Las medidas propuestas en ese proyecto de ley son contraproducentes y ponen en riesgo recursos del ahorro nacional, en perjuicio de la eficiencia económica y el bienestar.

Atentamente,

Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General"

Tel: (506) 2243-3141
Fax: (506) 2243-4585
presidencia_bccr@bccr.fi.cr
Apdo: 10058-1000

Anexo 3

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

18 de febrero 2021
CR/SBD-0038-2021

Señor
Eduardo Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa

Estimado señor diputado:

Con todo respeto me apersono ante ustedes, para referirme al Proyecto de Ley N° 21.965 *"Ley de Apoyo a Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante emergencia por Covid-19",* con el fin de realizar las siguientes precisiones o aclaraciones, ante las dudas externadas por algunos diputados, en cuanto a si los bonos de desarrollo deben ser supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF); así como aclarar afirmaciones que consideramos incorrectas por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), externadas mediante el oficio PDC-0031-2021, del 17 de febrero del 2021.

Costa Rica enfrenta unos de los desafíos más significativos de este nuevo siglo. La Pandemia del COVID-19, además de ser un magno reto de Salud Pública a nivel mundial, devino en graves consecuencias en las economías de todos los países. Costa Rica no ha sido la excepción.

La recuperación económica del país debería verse y entenderse como una prioridad nacional, canalizando todos los recursos y esfuerzo hacia el impulso de todas las actividades económicas. Es necesario construir una visión de amplio alcance, más allá del hecho puntual del COVID-19, sino capaz de comprender que la afectación directa e indirecta es en toda la estructura productiva y social de Costa Rica. Así lo ha percibido el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por ello, en la Sesión Ordinaria 06-2020, tomó el Acuerdo AG-030-06-2020 *"Atención del Sistema de Banca para el Desarrollo Ante los efectos producto de la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID 19*", con este Acuerdo, se estableció un amplio conjunto de medidas, orientadas para que todos los recursos e instrumentos dispuestos en la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) No.8634 y sus reformas, fueran utilizados para la mitigar los efectos directos e indirectos que, ciertamente tendrían las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Dentro de este contexto, cabe mencionar el considerando segundo de dicho acuerdo que dice:
(…)

> ***"SEGUNDA:*** *Una consecuencia directa, producto de la pandemia del COVI-19 es la abrupta paralización de la economía mundial, con la consecuente afectación de todas las actividades económicas, la pérdida de empleos y el cierre de empresas. Situación inédita en la historia de humanidad que conlleva el establecimiento de medidas extraordinarias, dentro del ámbito legal y la competencia institucional, con el propósito de brindar una respuesta eficaz, eficiente y efectiva a las necesidades de la población y, en el caso del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), en la defensa y posterior reactivación económica de las actividades empresariales y productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, en procura, especialmente, de mitigar los efectos directos en el desempleo de la población*." El destacado no corresponde con el original.

Una de las medidas propuestas para conocimiento y resolución de los Señores y Señoras Diputadas fue el borrador del texto que, luego de las enmiendas realizadas por los legisladores, como parte del proceso de creación de leyes, hoy está en discusión para ser resuelto por el plenario legislativo.

I. Supervisión por emisión de bonos de desarrollo

1. *Naturaleza jurídica de los bonos de desarrollo*

En relación con este tema, resulta importante en primer lugar comprender la naturaleza de la figura de bonos de desarrollo, la cual se explica a continuación.

En el mercado de valores existen diferentes productos, dentro de los cuales se encuentran los bonos, las acciones, fondos de inversión, instrumentos financieros, etc. Los bonos se podrían definir como títulos valores de deuda, a través de los cuales, emisores tanto públicos como privados, pueden acceder a financiamiento a cambio del pago de intereses. Los inversionistas que adquieren este tipo de producto obtienen rentabilidad a partir del pago de dichos intereses y, al vencimiento del plazo se les reintegra el principal invertido.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Esta figura, por tratarse de una emisión de valores, se encuentra regulada en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y sus reglamentos.

Ahora bien, en el caso específico de los bonos de desarrollo que plantea el proyecto de ley, el emisor sería el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) y tienen la particularidad de que podrían ser adquiridos únicamente por los inversionistas sofisticados o institucionales que indica el proyecto de ley.

Tal y como lo prevé la reforma del proyecto de ley al artículo 15 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, en caso de que el FONADE realizara una emisión pública de bonos de desarrollo estaría bajo la fiscalización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y estaría sometido a la normativa que regula el mercado de valores, toda vez que se encuentra sujeto al principio constitucional de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Carta Magna, en concordancia con los numerales 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual, existe un sometimiento expreso de la Administración Pública al Ordenamiento Jurídico, pudiendo realizar únicamente lo que la norma permita y sin incurrir en actuaciones arbitrarias.

Por lo tanto, al ser los bonos de desarrollo valores de deuda, les aplica la misma regulación y obligaciones ante la SUGEVAL que a cualquier otra emisión de oferta pública o privada.

2. *Competencia de las Superintendencias para supervisar una emisión de bonos.*

Durante el proceso de discusión que ha tenido este proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, se ha llegado a cuestionar si la figura de los bonos de desarrollo debería estar o no bajo la supervisión de SUGEF. Como se desprende de las explicaciones que se exponen de seguido, la respuesta es que no, toda vez que se trata de una actividad que escapa de las competencias que la Ley asignó a dicha Superintendencia, por tratarse de una materia del mercado de valores, que se encuentra bajo la tutela exclusiva de SUGEVAL.

El Ordenamiento Jurídico organizó la Supervisión y Fiscalización del Sistema Financiero dividiéndolo en 4 temas: bancario, mercado de valores, pensiones y seguros, para lo que se crearon 4 superintendencias, cada una con competencias exclusivas en torno a cada uno de los temas señalados.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Como se analizó en el apartado anterior, la emisión de bonos de desarrollo constituye una emisión de valores, tema que corresponde a la normativa reguladora del mercado de valores, cuyo supervisor natural es la SUGEVAL.

Esto se confirma incluso con las respuestas suministradas por SUGEF (durante el periodo de consulta del proyecto de ley) y por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero CONASSIF (ante el requerimiento realizado por el diputado Jonathan Prendas). Si bien es cierto la redacción de la respuesta de SUGEF es un poco confusa, es clara en cuanto a que hace referencia a las competencias de la SUGEVAL en el caso particular de la emisión de bonos de desarrollo. Por su parte en la respuesta del CONASSIF también se enmarca el tema dentro de la materia del mercado de valores y se hace referencia a las competencias de la SUGEVAL, sin que ni siquiera se mencione la posibilidad de que exista un tema que amerite la supervisión por parte de SUGEF.

La posición del CONASSIF en relación con cuál órgano de supervisión tiene las competencias para la supervisión de los bonos de desarrollo, que plantea el proyecto, es muy importante, en razón de que según lo dispone el artículo 171 inciso r) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, es función del CONASSIF:

"Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre las Superintendencias". Esta norma deja ver el espíritu del legislador de que solo un supervisor es el competente en una materia específica.

En el caso de la SUGEF, sus competencias están limitadas a la intermediación financiera, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Banco Central, lo que implica la captación de recursos financieros del público en forma habitual para su posterior colocación. Como ya se explicó, la naturaleza de los bonos de desarrollo es de emisión de valores y no de intermediación financiera. No constituye intermediación financiera en razón de que en primer lugar no es una forma habitual en que el FONADE recibe los recursos, esto se produce por medio de los mecanismos establecidos en el artículo 24 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, dentro de los que se encuentra un porcentaje sobre la retención del impuesto establecido en el artículo 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta N°7097, entre otros.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

La emisión de bonos sería solo una opción para efectos del endeudamiento que ya le permite la Ley N°8634 al FONADE en el artículo 15, como se explica de manera más detalla adelante; en segundo lugar, no se cumple con el principio de destino universal de la intermediación financiera abierta, que es sobre la que tiene competencias SUGEF, en razón de que no existe una captación de dinero del público en general, ya que los bonos podrían ser comprados únicamente por la lista taxativa de inversionistas que señala el proyecto, que corresponden a inversionistas sofisticados y algunos institucionales; y finalmente los recursos no se estarían colocando tampoco al público en general, si no únicamente entre los operadores financieros acreditados ante el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Sobre la falta de competencias por parte de SUGEF en un caso similar la Procuraduría General de la República señaló, mediante dictamen C-186-2005 del 16 de mayo del 2005, en lo conducente lo siguiente:

"La condición de intermediario financiero por parte del Sistema de Ahorro y Préstamo ha sido analizada por esta Procuraduría en el dictamen N° C-209-2000 de 4 de septiembre de 2000, reafirmado en el C-040-2001 de 20 de febrero de 2001. En dicho dictamen la Procuraduría concluyó que el Sistema de Ahorro y Préstamo ***no califica como intermediario financiero para los efectos de la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras.*** *La ausencia de competencia de la SUGEF se debe a que el INVU realiza una intermediación financiera que no se ajusta a la definición legal de intermediación financiera utilizada para definir esa competencia. Lo anterior no significa en modo alguno que la Procuraduría haya reconocido que el INVU no realiza intermediación financiera. Antes bien, indicó que la intermediación que realiza es de carácter limitado: una intermediación cerrada. Los fondos que el INVU capta* ***no pueden ser utilizados respecto del público en general o para cualquier tipo de fin. Por el contrario, los préstamos sólo pueden ser concedidos a quien ostenta la calidad de ahorrante*** *y para los fines establecidos en el artículo 5, inciso k) de la Ley Orgánica del INVU,* ***por lo que no se presenta la característica de destino universal propia de la intermediación abierta****".*
El resaltado es nuestro.

3. *Supervisión del FONADE.*

Interesa resaltar el hecho de que, por tratarse de fondos públicos, la gestión de estos debe apegarse a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, racionalidad, entre otros; así como que la Ley estableció mecanismos de control para la administración del FONADE. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley N°8634 señala en lo conducente:

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

"Artículo 30- Fiscalización del Fonade.

La Contraloría General de la República ejercerá sus actividades de fiscalización sobre las operaciones que se realicen con los recursos que formen parte del Fondo. *El Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade),* ***además, será fiscalizado por medio de la auditoría interna*** *de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). También, para estos efectos,* ***el Consejo Rector deberá contratar auditorías externas,*** *cuyos costos serán cubiertos con los recursos a cargo del Consejo Rector o la Secretaría Técnica (…)".*

Además de que el legislador previó que el FONADE estuviera fiscalizado por la Contraloría General de la República, órgano de origen constitucional para el control de la Hacienda Pública, y por las auditorías internas y externas establecidas en el artículo 30 supracitado, en caso de que llegara a realizar oferta pública de bonos de desarrollo ya el proyecto de ley establece que estaría supervisado por la SUGEVAL.

4. *Importancia de los bonos de desarrollo*

El principal sentido de la creación de los bonos de desarrollo radica en establecer un mecanismo que permita que los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) sean utilizados de acuerdo con el fin para el cual fueron creados.

A pesar de que la normativa establece que los bancos administradores del Fondo, actualmente el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional, deben colocar los recursos para el cumplimiento del propósito de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y, que, de forma excepcional, en caso de que no se logren colocar los recursos y una vez deducidas las necesidades de liquidez, se puedan colocar en instrumentos financieros, esta última pareciera ser no la excepción sino la norma. Independientemente de la necesidad que existe especialmente en este momento por el que atraviesa la economía nacional, de apoyar a las micro y pequeñas empresas, la mayoría de estos recursos permanecen sin ser colocados. Para poner un ejemplo, en el caso del Banco Nacional, al 21 de enero del 2021, tenía $104.142.819 millones invertidos en letras del tesoro de los Estados Unidos, financiando a dicho Gobierno en lugar de estar apoyando a los beneficiarios de la Ley y el Gobierno de Costa Rica.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Con la reforma se busca que el FONADE pueda hacer uso de fondos que ya se encuentran definidos en el artículo 9 de la Ley N°8634 como recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, que fueron creados para el cumplimiento del fin público tutelado en la norma que, es que exista crédito disponible para los beneficiarios establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley, y se cumpla con la inclusión financiera, generando movilidad social que permita contribuir con la disminución de la pobreza. De manera que se busca que los micro, pequeños y medianos empresarios que hoy en día están requiriendo tanto apoyo realmente lo obtengan. Con la reforma se crea un tercer mecanismo de distribución de los recursos del FCD, en razón de que el establecido en la actualidad no está funcionando de la manera en que la ley lo previó.

Con la reforma planteada, el Consejo Rector podría establecer que los bancos privados trasladen un porcentaje de los recursos del inciso i) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N.° 1644, como inversión en bonos de desarrollo, y buscar así una alternativa para que ese dinero pueda ser efectivamente colocado, según el fin de la ley, a través del FONADE y por medio de los Operadores Financieros. Lo que la normativa prevé en cuanto a la posibilidad de que participen en la emisión de dichos bonos otros inversionistas institucionales y sofisticados, específicamente indicados en la Ley (no el público en general) dependerá de las valoraciones técnicas que se realicen en relación con la emisión, las cuales deben considerar las reglas que ya la ley dispone sobre límites de endeudamiento y condiciones para que el FONADE se financie, lo que es importante señalar que ya la ley permite.

Así las cosas, únicamente se establece un mecanismo adicional para que el FONADE acceda a financiamiento, a través de una figura que además de permitir la correcta distribución de los fondos ya existentes puede generar mayor dinamismo al mercado de valores costarricense y genera una posibilidad de que el FONADE acceda a financiamiento que pueda resultarle más barato, siempre dentro de los límites de endeudamiento ya definidos que no se modifican con esta reforma.

5. *Sobre el oficio emitido por el CONASSIF*

En relación con el oficio PDC-0031-2021 del 17 de febrero del 2021, mediante el cual el CONASSIF responde algunas inquietudes del diputado Jonathan Prendas, me permito realizar las siguientes manifestaciones:

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

i. Sobre la supervisión de los bonos de desarrollo

Es importante como primer aspecto señalar que, queda claro con esta respuesta que no corresponde pensar en una supervisión por parte de la SUGEF en torno a este tema. El CONASSIF ni siquiera se plantea la posibilidad de que exista un tema de intermediación financiera, si no que de forma correcta interpreta que se trata de una emisión de valores y que en ese sentido cualquier competencia por parte de los órganos de supervisión corresponde a la SUGEVAL.

Por lo que siendo el CONASSIF el órgano con facultades para resolver sobre conflictos de competencia entre las superintendencias debería ser un tema que se tenga como resuelto.

ii. Supuesta relevancia de precisar que la condonación de créditos no es en relación únicamente con el FONADE

El CONASSIF sugiere que podría existir una laguna que genere un espacio de interpretación en cuanto a que los créditos que se están condonando no son únicamente los del FONADE sino también los del FCD y el FOFIDE.

La afirmación anterior es incorrecta, toda vez que **el proyecto clara y específicamente establece los programas o relación con extintos fideicomisos a los que pertenecen las deudas que se estarían condonando**, que son cartera hoy registrada en el FONADE, con lo cual no existe ningún margen o posibilidad para que se pueda entender que la condonación alcanza deudas que las personas tengan con otros fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

iii. Sobre el historial crediticio

El CONASSIF manifiesta que la disposición del artículo 2 del proyecto que se transcribe de seguido resulta contraria a las buenas prácticas, en tanto se borra el nivel de riesgo asociado a la actividad desarrollada por el deudor.

El proyecto de ley señala:

"Las condonaciones que se realicen al amparo de esta norma no se tendrán como operaciones no canceladas o no honradas, por lo que no podrán ser consideradas como incumplimientos en el análisis para el otorgamiento de nuevos créditos o avales con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, ni para que se les tenga como sujetos de crédito en el Sistema Bancario Nacional".

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

No se comparte el criterio externado, lo que busca la norma es generar, dentro del panorama de crisis que vive el país, la posibilidad de que los micro y pequeños empresarios puedan mantener sus actividades y con ellos también los encadenamientos que estas actividades generan, intentando evitar que se produzca mayor desempleo y por ende el aumento de los índices de pobreza y detrimento en general de la economía nacional.

Con base lo anterior, se han venido generando una serie de medidas dentro de las que se encuentra la condonación planteada, que permite aliviar en parte el nivel de endeudamiento de los beneficiarios de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, pero además el que no se consideren estas deudas como incumplidas, complementa la medida que busca mantener a las empresas en funcionamiento, al permitir que al menos a partir de estas deudas no se le cierre la posibilidad de nuevos créditos.

Esta medida debe entenderse en el contexto del resto de medidas que ha venido adoptando el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y de la situación que enfrenta el país, con la finalidad de buscar la reactivación de las empresas. Por lo tanto, podrían existir algunos deudores que logren restablecer su situación mediante el apoyo de otras medidas y sería lo adecuado que puedan seguir teniendo acceso al crédito para efectos de que dicha reactivación finalmente pueda llegar a concretarse. El hecho de cerrar las puertas a esa reactivación en razón de la presente condonación dificultaría que se cumplan los propósitos de toda la estrategia que se ha venido planteando y ejecutando para brindar una ayuda efectiva a los beneficiarios de la Ley, que son en todo caso personas que en su mayoría no pueden tener acceso a crédito en las condiciones de los créditos que ofrece la banca tradicional.

Por otro lado, desde el punto de vista legal, no es correcto que se asimile la condonación de una deuda, que es una medida que se presenta a partir de las dificultades que tiene un deudor para honrarla, con la finalización de esta a partir del incumplimiento definitivo. Son figuras distintas y por lo tanto el tratamiento debe ser diferente.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Finalmente, la norma no establece una obligación de que se otorgue nuevos créditos a dichos deudores, para eso las entidades deberán realizar los análisis correspondientes para determinar si los proyectos al momento de la solicitud resultan viables o no, lo que se busca es que no se cierren las puertas de nuevos créditos a partir de la presente condonación.

iv. Sobre el supuesto aumento de la exposición fiscal del país

Debe señalarse de manera categórica que **No es cierto que con la reforma se esté generando ningún aumento en la exposición fiscal del país**. El CONASSIF parte de una premisa falsa de que se la garantía del estado se establece en la presente reforma, lo cual no es cierto.

El artículo 15 que se encuentra vigente actualmente señala:
"El Fonade será un patrimonio autónomo, administrado por la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Contará con la garantía solidaria del Estado para establecer o contratar líneas de crédito, además de su más completa cooperación y de todas sus dependencias e instituciones".

Por lo tanto, el FONADE ya cuenta con la garantía del Estado, la modificación que se realiza es en relación con las palabra líneas de crédito, en razón de que a pesar de que no se cambian los límites de endeudamiento y las condiciones que ya la ley establece para el FONADE, esa misma posibilidad de financiamiento que existe puede llevarse a cabo ya no solo a través de líneas de crédito sino también de los bonos de desarrollo, que a pesar de que sigue siendo endeudamiento no calzan dentro de ese concepto de líneas de crédito, entonces lo que se hace es introducir también el concepto de los bonos de desarrollo que son también financiamiento.

No obstante, como ya se indicó no se aumenta el riesgo en razón de que **NO SE ESTÁ AUMENTANDO EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PERMITIDO AL FONADE NI TAMPOCO SE ESTÁN FLEXIBILIZANDO LAS CONDICIONES QUE YA HABÍA ESTABLECIDO EL LEGISLADOR PARA QUE EL FONADE PUDIERA TENER ACCESO AL MISMO**.

Así las cosas, el financiamiento al que puede tener acceso el FONADE es el mismo que está planteado en la normativa vigente; sin embargo, ya no solo puede endeudarse a través de crédito directo sino también mediante el mercado de valores. Es decir lo que se modifica es que se adiciona una forma de acceder al endeudamiento ya permitido.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

La discusión de si se otorgaba la garantía del estado para el financiamiento del FONADE es una discusión que se dio en otro momento, determinando los legisladores que sí procedía en beneficio de garantizar la oferta de recursos para financiamiento de la producción nacional a través de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como la tienen por ejemplo también los Bancos del Estado.

Finalmente insistir en que no se está aumentando ningún riesgo con la reforma propuesta.

v. Sobre los bonos de desarrollo

Evidentemente el CONASSIF no comprende el funcionamiento de la figura planteada, sin embargo, la misma es clara. No es cierto lo que se indica de que el proyecto de ley establece que los bonos se van a registrar como préstamos del FONADE, el proyecto claramente indica que se van a registrar como "pasivos del fondo", que es lo correcto desde el punto de vista técnico contable.

Tampoco es cierto que no estén claras las reglas de colocación de los bonos de desarrollo, como se explicó en el apartado anterior son bonos de deuda, cuya colocación ya está regulada en la normativa reguladora del mercado de valores. No existen condiciones especiales.

Por otro lado, en cuanto al eventual conflicto de interés que señala el CONASSIF que existe al tener que decidir el Consejo Rector si asigna los fondos del FCD a los bancos administradores o al FONADE, no es tal porque en primer lugar el Consejo es el órgano que coordina las políticas en relación con todos los recursos del Sistema (FONADE, FCD, FOFIDE Y CREDES) y así lo establece la ley. El Consejo Rector debe justificar técnicamente sus decisiones que son actos administrativos impugnables y regirse por lo dispuesto en la normativa aplicable. Por otro lado el Consejo Rector no obtiene ningún beneficio de la administración que la Secretaría Técnica realiza del FONADE, véase que esa administración se produce no por una delegación de las funciones del Consejo Rector sino por una disposición expresa de la Ley que le atribuye la administración directamente a la Secretaría Técnica.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Adicionalmente, el artículo 36 que se reforma indica:

"Artículo 36- Creación del Fondo de Crédito para el Desarrollo.
(...)El Consejo Rector queda facultado para asignar este fondo, ***bajo condiciones estrictamente técnicas*** *(…)".*

Contrario a lo señalado, la solución que se plantea más bien permite al Consejo Rector contar con un mecanismo que para cumplir con sus funciones como órgano de coordinación del Sistema, que debe velar porque se cumpla el fin público, mediante los fundamentos orientadores que establece el artículo 5 de la Ley N°8634, el cual señala que el SBD se fundamentará en los siguientes aspectos estratégicos:

"(…) e) Una eficiente y eficaz administración de los recursos, procurando un balance entre la accesibilidad, el impacto económico y social y su sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de asegurar recursos financieros estables y suficientes, en el largo plazo, para asignarlos de una manera oportuna y apropiada".

Por otro lado, es incorrecta la afirmación también en cuanto a que al estar cubiertos los bonos de desarrollo por la garantía del estado, "se extiende en forma ilimitada la magnitud potencial de la contingencia fiscal". Además de lo expuesto en el apartado anterior, esta afirmación únicamente evidencia la falta de conocimiento de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, la cual establece los límites de endeudamiento que tiene el FONADE y las condiciones que debe cumplir para poder acceder al mismo, las cuales como ya se indicó no se modifican con la presente reforma.

Finalmente, el CONASSIF señala que el nivel de supervisión que tiene la SUGEVAL sobre los emisores de valores es únicamente en relación con los deberes de información hacia el inversionista, que no se da seguimiento a la sostenibilidad financiera del fondo, sino únicamente a los deberes de revelación, y que las ofertas privadas no tienen supervisión de SUGEVAL.

Al respecto se debe señalar que ese proyecto no genera ninguna excepción en relación con la forma en que se aplica la normativa reguladora del mercado de valores a la emisión de bonos de desarrollo, la Supervisión que ejercería la SUGEVAL es la misma que para el resto de emisiones públicos y privados que se presenten en el mercado; por lo tanto si el CONASSIF considera que las potestades que tiene el supervisor no son suficientes debe procurar la reforma correspondiente

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

tanto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores como en la reglamentación que es de su competencia.

Incluso en relación con la oferta privada, la Ley Reguladora del Mercado de Valores en el artículo 2, le permite al CONASSIF establecer algunos lineamientos, al señalar: *"de forma reglamentaria, criterios de alcance general conforme a los cuales se precise si una oferta es pública o privada, así como los mecanismos de acreditación y revelación de información que aplicarán para las segundas, a partir de las condiciones y umbrales que se determinen. Para ello, tomará en cuenta los elementos cualitativos de la oferta, como la naturaleza de los inversionistas, la finalidad inversora de sus destinatarios y el medio o procedimiento utilizado para el ofrecimiento, y los elementos cuantitativos, como el volumen de la colocación, el número de destinatarios y el monto de cada valor emitido u ofrecido. Igualmente, establecerá los criterios para determinar si un documento o derecho no incorporado en un documento constituye un valor en los términos establecidos en este artículo".*

Por lo tanto, la afirmación que realiza el CONASSIF parte de lo que la Ley y el mismo CONASSIF han definido en la normativa como una adecuada regulación y supervisión para las ofertas de valores en general, por lo que de considerar que no son suficientes lo que procede es que en el ejercicio de sus competencias revise la normativa correspondiente.

vi. Sobre la condonación de deudas

El CONASSIF afirma no estar de acuerdo con el mecanismo de condonación, lo cual es una apreciación que va más allá de sus competencias, pues es a la Asamblea Legislativa a la que le corresponde determinar, en un análisis responsable de las circunstancias que justifican la medida, si es una medida adecuada o no.

En este caso el CONASSIF omite considerar la situación particular que atraviesa el país y la necesidad que existe de adoptar medidas extraordinarias que permitan generar mecanismos de apoyo para los micro y pequeños empresarios, que se están viendo en una situación muy complicada para poder mantener las actividades que realizan.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: 2105-8100 / Fax: 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

El apoyo a los beneficiarios del Sistema mediante todas las medidas que se han venido adoptado, dentro de las que se encontraría la condonación de las deudas que plantea el presente proyecto, representa sin duda alguna un apoyo importante en la prevención del cese de actividades por parte de los micro y pequeños empresarios, con todas las consecuencias que esto implicaría.

Esperando que el análisis realizado sea de provecho para ustedes, suscribe

Atentamente,

MIGUEL ANGEL AGUIAR BERMUDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL AGUIAR BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 11:10:48 -06'00'

Dirección Ejecutiva

Miguel Aguiar Bermudez
Director Ejecutivo Secretaría Técnica SBD
FONADE

Cc. *Sr. Luis Fernando Chacón. Jefes de fracción. Partido Liberación Nacional*
Sr. Otto Roberto Vargas. Partido Republicano Social Cristiano
Sr. Enrique Sánchez. Partido Acción Ciudadana
Sr. Rodolfo Peña. Partido Unidad Social Cristiana
Sra. Xiomara Rodríguez. Partido Restauración Nacional
Sra. Patricia Villegas. Partido Integración Nacional
Sr. José María Villalta. Partido Frente Amplio
Sra. Carmen Chang. Diputados Independientes. Nueva República
Archvivo